



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje: 1000 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 35.00
Córdobas

AÑO CX	Managua, miércoles 11 de enero de 2006, 11:00 am	No.8
--------	--	------

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Decreto A.N. No. 4390.....237

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerdo Presidencial No. 5-2006.....238

Cancelación de Nombramiento.

Acuerdo Presidencial No. 6-2006.....238

Nombramiento.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Fundación Coordinación de Hermanamiento e Iniciativas
de Cooperación (Fundación Chica).....238

Estatutos Asociación Sonrisa y Esperanza de los Niños (ASSEN)..240

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....243

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Licitación Pública Internacional No. 01-2005. Adquisición de
8,900 paquetes de material consumible para preescolar.....262

INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGURIDAD SOCIAL

Resolución No. 128/2005.....263

Adjudicación Licitación Restringida No. 15/2005. Remodelación de
las oficinas de la comisión de invalidez del Instituto Nicaragüense
de Seguridad Social.

Resolución No. 129/2005.....264

Adjudicación Licitación Restringida No. 19/2005. Adquisición de
microbús tipo panel L 300, año 2006.

Resolución No. 131/2005.....264

Adjudicación Licitación por Registro No. 20/2005. Adquisición de
vehículos.

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....265

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

DECRETO A.N. No. 4390

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Arto. 1 Otórgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE HIJOS Y AMIGOS PARA EL DESARROLLO DE LIMAY, ASHADELI**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de San Juan de Limay, Departamento de Estelí.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Arto. 3 La **ASOCIACION DE HIJOS Y AMIGOS PARA EL DESARROLLO DE LIMAY, ASHADELI**; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil cinco. **RENE NUÑEZ TÉLLEZ**, Presidente de la Asamblea Nacional.-
MARIA AUXILIADORA ALEMÁN ZEAS, Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, dieciséis de diciembre del año dos mil cinco. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.

**PRESIDENCIA DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 5-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Cancelar el nombramiento del Señor Julio González, Vocal de la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Nacional (EPN).

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del nueve de enero corriente. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cinco de enero del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 6-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Nombrar al **Capitán de Navío ALEMI, Juan Santiago Estrada García**, Vocal de la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Nacional (EPN).

Arto. 2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del nueve de enero corriente. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cinco de enero del año dos mil seis. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE GOBERNACION

**ESTATUTOS FUNDACION COORDINACION DE
HERMANAMIENTO E INICIATIVAS DE COOPERACION
(FUNDACION CHICA)**

Reg. No. 16904- M.- 1094654 –Valor C\$ 780.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR** Que bajo el número perpetuo tres mil ciento setenta y cuatro (3174), del folio número cinco mil novecientos once al folio número cinco mil novecientos diecinueve (5911-5919), Tomo: IV, Libro: Octavo (8º), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: “**FUNDACION COORDINACION DE HERMANAMIENTO E INICIATIVAS DE COOPERACION (FUNDACION CHICA)**”. Conforme autorización de Resolución del veintiuno de Noviembre del año dos mil cinco. Dado en la ciudad de Managua, el día veintiuno de Noviembre del año dos mil cinco. Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura de número ochenta y nueve (89) autenticada por el Licenciado Juan Carlos Betanco Montalván, el día treinta de septiembre del año dos mil cuatro. Eloy F. Isabá A., Director.

Estatutos de la Fundación, que presentó el señor: **ELMER HUMBERTO ZELAYA BLANDON**, junto con los otros directivos en cumplimiento a lo establecido en la Escritura de constitución, fueron unánimemente aprobados de la siguiente Manera: CAPITULO I: (DENOMINACION, NATURALEZA, DURACION, Y DOMICILIO). Artículo Primero: La Fundación se denominará **FUNDACION COORDINACION DE HERMANAMIENTOS E INICIATIVAS DE COOPERACION (CHICA)**. Artículo Segundo: “**FUNDACION COORDINACION DE HERMANAMIENTOS E INICIATIVAS DE COOPERACION (FUNDACION CHICA)**”, es de Naturaleza Civil no gubernamental, sin fines de lucro, Autónoma, de carácter Nacional, y Apartidista. Artículo Tercero: Su duración es indefinida. Artículo Cuarto: Su domicilio y sede será y estará en el municipio de León, Departamento de León, pudiendo establecer o abrir sub - sedes u oficinas en cualquier lugar dentro y/o fuera del País donde sea necesaria. CAPITULO II: (OBJETIVOS Y FINES). Artículo Quinto: Como se ha dejado señalado la “**FUNDACION COORDINACION DE HERMANAMIENTOS E INICIATIVAS DE COOPERACION (FUNDACION CHICA)**”, cumplirá los siguientes objetivos y fines Generales: 1) La promoción, cooperación e intercambio cultural entre Nicaragua y los pueblos del mundo, 2) Impulsar activamente el Desarrollo Socioeconómico de manera Autosostenible en las comunidades del País desde una perspectiva de genero y de atención integral a la niñez y la adolescencia. 3) Propiciar Alternativas viables para preservar los recursos naturales y la Biodiversidad fundamentalmente en las áreas protegidas. 4) Promover la Organización Comunitaria como medio de solución a los problemas socioeconómicos mediante el esfuerzo conjunto y promover la practica de las Responsabilidades compartidas. 5) Formular, Gestionar y ejecutar proyectos para Fomentar la Agro-Industria, el turismo, la artesanía, la capacitación técnica y científica, la salud y la educación para el desarrollo integral de las comunidades. 6) Mejorar los niveles Socioeconómicos de las comunidades con el fin de elevar el nivel de vida familiar. 7) Capacitación en salud y educación ambiental. 8) Motivar la participación activa de la mujer en los diferentes grupos comunitarios. 9) Promover la investigación científica y las intervenciones en el área de salud y desarrollo. 10) Canalizar Recursos Humanos, financieros, materiales y técnicos para los distintos hermanamientos de ciudades grupos y otras formas de cooperación, gremios, organizaciones instituciones y proyectos

nacionales con similares en el extranjero.11)Desarrollar iniciativas propias con el objeto de garantizar la autosostenibilidad de la organización.12)Divulgar y promover experiencias positivas para motivar la participación social.13) Ejecutar todas las actividades lícitas necesarias para el cabal cumplimiento de sus objetivos y fines, entendiéndose que las descritas anteriormente lo son a título enunciativo y no limitativo.-

CAPITULO III (DE LOS MIEMBROS).- Artículo Sexto.- Los miembros de la “FUNDACION COORDINACION DE HERMANAMIENTOS E INICIATIVAS DE COOPERACION. (FUNDACION CHICA), son de tres categorías: a) Miembros Fundadores, entendiéndose como tales los que suscriben la Escritura de Constitución y la presente Escritura de Estatutos.- b) Miembros Activos, todos aquellos que acepten los Términos de este instrumento y cuya solicitud de ingreso sea aceptada por la Junta Directiva.- c) Miembros Honorarios los que la Junta Directiva y la Asamblea General decidan en virtud de su colaboración desinteresada para la realización de los Objetivos y fines de la Fundación sean estos nacionales o extranjeros..

CAPITULO IV. (DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS).- Artículo Séptimo: Son deberes y Derechos de los miembros los siguientes. a) Cumplir y respetar los Estatutos de la Fundación.- b) Asistir a las Sesiones y Reuniones que la Junta Directiva y la Asamblea General de miembros acordaren.- c) Elegir o ser electos para los cargos de la Junta Directiva.- d) Ejercer el voto en las sesiones y Asamblea General de miembros.- e) Gozar de los beneficios derivados de su condición de miembros.-

CAPITULO V.- (DE LA SUSPENSION Y PERDIDA DE LA MEMBRESIA).- Artículo Octavo: La condición de ser miembro se pierde por: a) La violación a los principios y Estatutos de la FUNDACIÓN, la cual deberá ser ratificada por la Junta Directiva previa solicitud escrita por lo menos 3 (tres) Miembros de la Fundación. La Junta Directiva deberá de pronunciarse en el Término de quince días a partir de la fecha de solicitud.- b) Por inasistencia a mas de tres reuniones consecutivas, sin causas justificadas ante la Junta Directiva y aceptada por ésta, por mayoría de votos.- c) Por condena judicial a Pena privativa de Libertad personal.-d) Por fallecimiento del miembro.-

CAPITULO VI: (PATRIMONIO). Artículo Noveno: El patrimonio de la “FUNDACION COORDINACION DE HERMANAMIENTOS E INICIATIVAS DE COOPERACION (FUNDACION CHICA), se encuentra constituida con un aporte inicial de parte de todos sus miembros Fundadores por un total de SEIS MIL CORDOBAS (C\$ 6,000.00) además estará conformado por: a) Aporte de los miembros.- b) Las contribuciones Voluntarias.- c) Donaciones de Estado u Organismos Internacionales.- d) Herencias, legados y productos o rendimientos de los bienes propios de la Fundación así como las subvenciones que obtuviere y los ingresos que reciban por vía lícita de manera no previstas en estos estatutos.-

CAPITULO VII: (ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION).- Artículo Décimo: DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. La asamblea General es el órgano Supremo de la Fundación; ella estará integrada por todos los miembros fundadores y activos que la componen. La Asamblea General determinará la orientación de las acciones de la Fundación dentro de las Regulaciones expresadas en los estatutos.- Los acuerdos y resoluciones emanados de la asamblea General tienen la calidad de mandatos y obligan para su cumplimiento a todos los miembros de la Fundación. Una elección dentro de la Asamblea General tiene el mismo poder de mandato únicamente la Asamblea General elige y puede separar o demisionar a los miembros elegidos para Junta Directiva

Artículo Décimo - primero: DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA GENERAL: 1) La Asamblea General se reunirá Anualmente en sesiones ordinarias. 2) La notificación para la reunión de la Asamblea se hará por medio de la Secretaría con siete días de anticipación, señalando el día, lugar y agenda de la reunión.- Habrá quórum con la mitad más uno de los miembros fundadores y activos.- En caso de no reunirse el quórum y la agenda a tratarse sean puntos que no alteren la existencia de la Fundación, se convocará siete días después, y se llevará a cabo con los miembros

presentes.- 3) Las sesiones extraordinarias de la Asamblea General, podrán convocarse a solicitud de cinco miembros de la Junta Directiva, las citaciones a los miembros deberán hacerse con una anticipación de por lo menos veinticuatro horas.- 4) La Asamblea General, como órgano de máxima Autoridad está facultada para aprobar o reprobar lo actuado por la Junta Directiva.-Podrá convocar a Asamblea extraordinaria para tratar temas sobre irregularidades de cualquier miembro de la Junta Directiva y proponer su democión y separación si el caso lo amerita. Además, podrán solicitar cuando lo estimen convenientes, los informes de las Actividades realizadas por la Junta Directiva.- Artículo decimo segundo: DE LA JUNTA DIRECTIVA.- La Junta Directiva es el Organismo Ejecutivo de coordinación de las actividades de la Asociación.- La Junta Directiva estará integrada por seis miembros: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Fiscal, Tesorero y Vocal, cuyo período será de Dos Años. El procedimiento para la elección será el siguiente: Nombramiento de una comisión de Nomina integrada por tres miembros nombrados por la Asamblea General de Miembros, quienes serán garante de un proceso de elección transparente.

Artículo décimo tercero: Son atribuciones del Presidente: a) Presidir y dirigir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General, b) Representar a la Fundación Judicial y Extrajudicialmente. C) Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva. d) firmar las actas de sesiones en unión del secretario y los documentos de carácter financiero con el tesorero. e) Presentar el informe anual de actividades a la Asamblea General.

Artículo décimo cuarto: Son obligaciones del Vice - presidente a) será la autoridad inmediata inferior al presidente y por lo tanto le corresponderá reemplazarlo en sus actuaciones. b) Asesorar y actuar como coordinador en todas las funciones del presidente.

Artículo Décimo quinto: Son Atribuciones del secretario: a) llevar el libro de Actas en las sesiones de la Asamblea general y el de la Junta Directiva y autorizar las actas de las sesiones de ambos organismos junto con el presidente. b) Llevar un registro de los miembros. c) Evacuar la correspondencia. d) Llevar y custodiar el archivo de la Fundación. e) Elaborar los informes que la Junta directiva haya de presentar a la Asamblea General o a cualquier otro organismo. f) Citar a los miembros para las reuniones ordinarias y extraordinarias.

Artículo décimo sexto: Son atribuciones del Tesorero las siguientes: a) Velar por el uso adecuado y correcto de los fondos de la Fundación. b) Elaborar los informes financieros de la Fundación, c) Firmar los informes financieros junto con el presidente.

Artículo décimo séptimo: Son atribuciones del Fiscal: a) Velar por el cumplimiento de los Estatutos. b) Velar por la correcta ejecución del presupuesto de la Fundación y procurar que al menos una vez al año se verifique auditoria sobre las cuentas de esta. C) Velar por la conservación y buen uso de los bienes muebles e inmuebles de la Fundación. d) Autorizar junto con el secretario los informes de la tesorería en los casos que deban presentarse, los vocales, sustituirán los cargos que quedaren vacantes en la Junta Directiva. Corresponderá a la Junta Directiva garantizar el permanente cumplimiento de las finalidades y Objetivos y velar por el buen funcionamiento de la Fundación. Para ser miembro de la Junta Directiva, se requiere: a) Ser miembro de la Asamblea General. b) Ser electo por la Asamblea General. c) Ser persona de buenas costumbres y estar en el uso legal de sus derechos civiles y políticos d) Ser Nicaraguense de origen y mayor de veintidós años de edad.-

Artículo Décimo.- Octavo: DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECTIVA: Para el cumplimiento de sus funciones, la Junta Directiva tendrá entre otros, las siguientes atribuciones: 1) Sesionar una vez cada tres meses con carácter ordinario y con carácter extraordinario las veces que amerite el caso. El secretario citara con tres días de anticipación incluyendo en la convocatoria la agenda. 2) El quórum será la mitad mas uno de sus miembros. De no haber quórum, se citara por segunda vez con tres días de anticipación, habrá quórum con los que asistan, las resoluciones se tomaran con la mayoría los miembros presentes en caso de empate el presidente tendrá voto dirimente. 3) Decidir sobre la política general de desarrollo de la FUNDACION. 4) Aprobar las recomendaciones Generales relativas al funcionamiento interno de la FUNDACION..

CAPITULO VIII (DISOLUCION Y LIQUIDACION)

Artículo Décimo - Noveno: La Fundación puede ser disuelta por: a) Por

las causales que señala la Ley; b) Por la pérdida de su Personería Jurídica de acuerdo a la Ley de la materia; y c) Por decisión voluntaria de las dos terceras partes de los Miembros en Asamblea Extraordinaria reunida para tal efecto, si no se acordare la disolución esta seguirá existiendo y no podrá sesionar la Asamblea General de Miembros Extraordinaria para el mismo objetivo, si no hasta después de transcurrido un año. Artículo vigésimo: En el caso de acordarse la disolución de la FUNDACION, la Asamblea General de Miembros se nombrará una comisión liquidadora integrada por tres miembros para que procedan a su liquidación, debiendo emitir su opinión sobre los informes técnicos y Estados Financieros presentados por la junta liquidadora para que procedan a su liquidación con las bases siguientes: Cumplir con los compromisos pendientes, pagar las deudas, hacer efectivos los créditos y practicar una auditoria general. La comisión liquidadora presentara un informe final el que deberá ser aprobado por la Asamblea General de Miembros. Los bienes resultante de la liquidación serán transferidos o donados a proyectos de beneficios social propios de las comunidades, según sea decidido por la Asamblea General de Miembros. Esta decisión se tomara con el voto de la mitad mas uno de los miembros. Artículo Vigésimo Primero: La Fundación no podrá ser demandada ante los tribunales de justicia por ninguno de sus miembros por motivo de disolución y liquidación, ni por desavenencia que surja entre sus miembros con respecto a la administración interpretación y aplicación de las disposiciones de la escritura de Constitución y Estatutos. Todo conflicto, controversia por las causas anteriormente señaladas, que surjan en el seno de la Fundación y que no sean resueltas por la Asamblea General de Miembros y/o por la Junta Directiva, serán conocidas y resueltas mediante arbitraje. El tribunal de arbitro se conforma como lo establecen las Leyes Nicaragüense. CAPITULO IX: (REFORMA DE LOS ESTATUTOS). Artículo vigésimo Segundo: La Asamblea General de Miembros, en reunión convocada para tal efecto, por la Junta Directiva y mediante la votación de dos tercios de sus miembros, podrá reformar parcial o totalmente estos Estatutos.- SEGUNDO: Acto seguido, los comparecientes, se Constituyen en Asamblea General de Miembros, y proceden a elegir la Junta Directiva de la Fundación para el primer periodo de dos años, quedando integrada así: PRESIDENTE: ELMER HUMBERTO ZELAYA BLANDON, VICE-PRESIDENTE: RIGOBERTO SAMPSON GRANERA, SECRETARIO JULIO RAMON REYES LOAISIGA. TESORERO: ERMEN ANTONIO RODRIGUEZ BENITEZ; FISCAL: VICTOR MANUEL SEVILLA MAYORGA; PRIMER VOCAL: MARIA MERCEDES BETANCO. Los comparecientes facultan al señor Presidente, Señor Elmer Humberto Zelaya Blandón, nominado, para que realice todas las gestiones conducentes para la obtención de la personería Jurídica de la Fundación . Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mí, la Notario, acerca del Objeto Valor y Transcendencia Legal de éste Acto, del Valor de las Cláusulas Generales, que aseguran su validez y de las especiales que contienen, renuncia y estipulaciones implícitas y explícitas, que han hecho y de los trámites legales, que hay que hacer para obtener su Personería Jurídica. Leída que fue por mí, la Notario, íntegramente esta escritura a los Otorantes, la aprobaron y ratificaron, sin hacerle modificación alguna, por la que firman con la Suscrito Notario, que da fe de todo lo relacionado.- (f) Elmer. Zelaya Blandón B. (f) Rigoberto Sampson Granera. (f) Victor Sevilla (f) Julio Reyes Loáis siga (f) Ermen Rodríguez, (f) Mercedes Betanco Y. (f) J. Carlos B. NOTARIO— PASO ANTE MI: Del frente del folio numero Ciento veintitres al frente del folio numero ciento veintiséis de mi protocolo número tres que llevo en el presente año y a solicitud del señor Elmer Humberto Zelaya Blandón, extiendo esta primera copia en tres hojas de papel de ley, las que rubrico, firmo y sello en la ciudad de león, a las cinco de la tarde del día trece de Octubre del año dos mil cuatro.- JUAN CARLOS BETANCO MONTALVAN. NOTARIO.-

ESTATUTOS ASOCIACION SONRISA Y ESPERANZA DE LOS NIÑOS (ASSEN)

Reg. No. 16964 - M. 1681059 - Valor C\$ 950.00

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. **HACE CONSTAR:** Que bajo el número perpetuo tres mil ciento setenta (3170), del folio número cinco mil ochocientos setenta cuatro, al folio número cinco mil ochocientos ochenta y tres (5874-5883), Tomo IV, Libro Octavo (8º), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: "**ASOCIACION SONRISA Y ESPERANZA DE LOS NIÑOS (ASSEN)**". Conforme autorización de Resolución del veintiuno de noviembre del año dos mil cinco. Dado en la ciudad de Managua, el día veintiuno de noviembre del año dos mil cinco. Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número uno (1) autenticado por la Licenciada Lorena Argentina Gutiérrez Pérez, el día dos de noviembre del año dos mil cinco. Eloy F. Isabá A., Director.

ESTATUTOS: los comparecientes en este acto y componentes de la Asociación Civil, "ASOCIACIÓN SONRISA Y ESPERANZA DE LOS NIÑOS" deciden al momento constituirse en Asamblea General de Asociados con el objeto de dejar aprobados los estatutos que regirán en la Asociación y elegirán desde ahora las personas que ejercerán los cargos directivos, se discutió un proyecto de Estatutos que regirán en la Asociación, presentado por las partes y aprobados por ella, en consecuencia la Asamblea General resuelve emitir los siguientes ESTATUTOS. CAPITULO I- NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO, DURACION. Artículo 1. - Nombre y Naturaleza. La sociedad civil "ASOCIACIÓN SONRISA Y ESPERANZA DE LOS NIÑOS" la cual puede ser conocida simplemente como "ASSEN", de carácter privado, no gubernamental, autónoma e independiente de otras instituciones externas así mismo con actividades de servicios comerciales, económicos, financieros, industriales, agroindustriales sin fines de lucro. Artículo 2. Domicilio y Duración. La Asociación "ASOCIACIÓN SONRISA Y ESPERANZA DE LOS NIÑOS", tendrá su domicilio en la ciudad de Managua, pudiendo establecer sucursales en todo el país y en toda el área de centro América si fuera necesario. El plazo de duración de la Asociación de noventa y nueve años (99) prorrogables.- CAPITULO II.- FINES Y FUNCIONES. Artículo 3. -Fines. La Asociación, tendrá como fin el cumplimiento de los siguientes objetivos: UNO: participar como sociedad civil en los sectores mas desprotegidos e incidiendo en las mismas en todos los ordenes de vida, ya sea en el plano social, religioso, económico, cultural, deportivo, educación, salud, genero y conservación del ecosistema que permita dar un mejor nivel de vida a la niñez, la adolescencia, juventud y demás sectores sociales; DOS: Crear un modelo de organización que integre a líderes y gestores comunales en el tratamiento y solución de las necesidades prioritarias de mayor interés para los sectores mas vulnerables. TRES: sensibilizar y educar a la comunidad sobre los derechos que protegen a la niñez, adolescencia y juventud que se encuentran en situación de riesgo y con necesidades de promoción social. CUATRO: ser los garantes de que la comunidad en general desarrolle la cultura de participación ciudadana y contribuir positivamente en el progreso de una nueva sociedad. CINCO: formular, planificar, ejecutar y evaluar programas de atención a la niñez, adolescencia y juventud que se encuentran en situación de riesgo y con necesidades de promoción social. SEIS: realizar actividades con organismos gubernamentales, no gubernamentales, nacionales o internacionales para la obtención de recursos a fin de desarrollar y fortalecer las metas propuestas. SIETE: promover proyectos y acciones que permitan mejorar las condiciones sociales ya enunciadas gestionadas y canalizando para la consecución de estos fines, recursos propios y externos, al igual que de la cooperación internacional y de organismos no gubernamentales de solidaridad que se enfoquen en apoyar el desarrollo de la niñez, la adolescencia, juventud y

demás sectores sociales. OCHO: firmar convenios de trabajo en calidad de colaboración, asesoría, seminarios, ya sea con instituciones públicas, privadas, y organismos nacionales e internacionales. NUEVE: realizar visitas, encuentros y charlas con los padres de familia para ejecutar los programas de educación y sensibilización sobre los derechos que protegen a la niñez, la adolescencia y la juventud. DIEZ: recibir donaciones de cualquier organismo, empresa e institución nacional o extranjero estatal o privado sean estos bienes muebles o inmuebles, así como donaciones en efectivo. ONCE: cualquier otra actividad acorde con los objetivos de la asociación que los miembros, la junta directiva o la asamblea general estimen conveniente. La asociación podrá establecer convenios de cooperación con organismos internacionales siempre y cuando estos no contravengan los propios fines de la asociación y las leyes de la República que regulan la materia. DOCE: Impulsar programas, proyectos, y cualquier tipo de iniciativa que contribuyan al sostenimiento administrativo y financiero de la fundación.- Artículo 4. -Funciones. Promover el trabajo asociado o en conjunto con otras instituciones Nacionales o Internacionales que no contradigan los principios de la Asociación, para alcanzar los objetivos de esta. Promover la divulgación científica, económica, social y cultural, el intercambio de información y la cooperación con instituciones afines. Promover la captación de recursos financieros, donaciones, materiales y equipos, asistencia técnica y humana, para ponerlos al servicio de los objetivos y principios de la Asociación. Efectuar estudios, identificación, evaluación de los problemas y necesidades de la comunidad con el objetivo de aportar posibles soluciones a estas, para el desarrollo de la misma.- CAPITULO III.- LOS ASOCIADOS. Artículo 5.- Miembros. Los únicos miembros fundadores de la Asociación son aquellos que firmaron su acta constitutiva. El ingreso de algún otro miembro a la Asociación personal Natural o Jurídica, debe ser aprobado por la Asamblea General e inscrito en el libro de miembros de esta asociación. La calidad de miembro se pierde por muerte, renuncia o expulsión dictada por la Junta Directiva.- CAPITULO IV.-DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS. Artículo 6. Son derechos de los miembros: Participar en todas las actividades de la Asociación. Integrar la Junta Directiva con voz y voto. Elegir y ser electo en la Junta Directiva. Presentar peticiones, proyectos, mociones, estudios y ponencias a la Junta Directiva. Patrocinar la Asociación. Examinar los libros de acta y de contabilidad de la Asociación. Recibir informes y publicaciones de la Asociación. Artículo 7. Deberes. Vigilar y hacer cumplir los estatutos y resoluciones adoptadas por la Asamblea y la Junta Directiva. Cumplir con los encargos, comisiones y atribuciones que se le encomienden. Asistir puntualmente a las reuniones convocada por la Junta Directiva. CAPITULO V.- REGIMEN INTERNO. Artículo 8. - Sanciones. Las sanciones que se impondrán a los miembros de la Asociación, son los siguientes: Amonestación y Suspensión. Ninguna sanción podrá imponerse sin audiencia previa a los miembros, siguiendo para el efecto los procedimientos que establezca el reglamento. Artículo 9. Amonestación. La Junta Directiva amonestará al miembro activo que falte al cumplimiento de sus deberes. Artículo 10. - Suspensión. La calidad de miembro activo se suspende: Por resolución de la Junta Directiva cuando se considere que la actuación de un miembro se contraria al decoro o los fines de la Asociación y después de haberse agotado el trámite de amonestación que está previsto en el reglamento. Por llegada tarde a más de dos actividades de la Asociación, sin causa justificada. Artículo 11. - Recurso. En todos los casos de sanción a los miembros se les concederá audiencia previa para que expongan lo que convenga a su derecho ante la Junta Directiva, la que resolverá. CAPITULO VI.- DIFERENCIAS. Artículo 12. Interpretación de Reglamentos Internos y Casos no Previstos. La interpretación de Reglamentos Internos, las dudas, casos no contemplados en estos o divergencias de criterios que surjan con motivo de la aplicación de los mismos, serán resueltos por la Junta Directiva, la que podrá solicitar la Asesoría que considere conveniente. La interpretación deberá hacerse atendiendo los casos previstos y la naturaleza y propósito de la

“ASOCIACIÓN SONRISA Y ESPERANZA DE LOS NIÑOS”. Artículo 13. - Arbitraje. La interpretación y aplicación de los Estatutos, acta constitutiva, la disolución y liquidación de la Asociación o divergencias de criterios que surjan con motivo de la aplicación de los mismos, serán resueltos por un tribunal de arbitraje compuesto de tres árbitros, nombrados uno por cada parte y el tercero por los árbitros así nombrados, los que darán su fallo, contra el cual no habrá ulterior recurso. CAPITULO VII.-DEL PATRIMONIO. Artículo 14. Patrimonio y Recursos Financieros. El Patrimonio de la Asociación lo constituirán: A) Los bienes muebles, inmuebles y derechos que adquiera la Asociación a cualquier Título Legal o Mercantil. B) Las contribuciones voluntarias, en efectivo y en especie, que posteriormente aporten los miembros de la “ASOCIACIÓN SONRISA Y ESPERANZA DE LOS NIÑOS”, personas individuales naturales o Jurídicas, públicas o privadas. C) Las donaciones, subvenciones o legados que se reciban de personas individuales o jurídicas, públicas o privadas. D) Cualquier producto o rendimiento de los bienes propios y servicios de la “ASOCIACIÓN SONRISA Y ESPERANZA DE LOS NIÑOS” o cualquier otro ingreso por motivo no previsto. Todos los recursos de la asociación deben ser registrados contablemente de acuerdo a lo establecido por la ley.- CAPITULO VIII.- DE LOS ORGANOS DE LA ASOCIACION. Artículo 15. Órganos. Para el desarrollo de sus fines y funciones, la “ASOCIACIÓN SONRISA Y ESPERANZA DE LOS NIÑOS” contará con los siguientes órganos: a) La Asamblea General, b) La Junta Directiva, c) Comisiones, d) Equipo Técnico. Artículo 16. Asamblea General: a) La Asamblea General estará constituida con los miembros activos que se encuentren en el pleno goce de sus derechos como tales. b) El conocimiento de los Estados Financieros, la Elección de Autoridades, la Aprobación del plan de trabajo y presupuesto anual será regulado por la Asamblea General, c) Para celebrar Asamblea General, se convocará por escrito a los miembros con quince días de anticipación, indicando el lugar, día y hora de la sesión y la agenda o temas a tratar, d) El Quórum se formará con la mayoría de los miembros activos de la “ASOCIACIÓN SONRISA Y ESPERANZA DE LOS NIÑOS”. Si a la hora señalada en la convocatoria no se reuniese el quórum requerido, la Asamblea General se llevará a cabo una hora después con los miembros activos que estén presentes, la asamblea general ordinaria se reunirá una vez al año, la extraordinaria cuando los miembros, el Presidente o la Junta Directiva lo solicite. e) La Asamblea General será extraordinaria cuando se convoque por los motivos contenidos en el inciso c, del Artículo 18 de estos Estatutos y por la Junta Directiva. Artículo 17. Decisiones de la Asamblea General. Las decisiones de la Asamblea General ordinaria se tomarán por mayoría absoluta, entendiendo como tal los dos tercios de votos de los miembros activos. Las decisiones de la Asamblea General Extraordinaria, se reunirán únicamente para reformar los estatutos o disolución de la Asociación, tomarán con el voto favorable de las tres cuartas partes de sus miembros. Artículo 18. Atribuciones de la Asamblea General: a) Conocer, discutir y en su caso aprobar los informes sobre las actividades de la “ASOCIACIÓN SONRISA Y ESPERANZA DE LOS NIÑOS”, b) Establecer los criterios que observará la Junta Directiva para la aprobación de programas y proyectos de la Asociación, c) Aprobar las modificaciones a estos Estatutos con el voto favorable de las tres cuartas partes de sus miembros, d) Emitir, reformar o derogar los Reglamentos y normas operativas de la Asociación, e) Aprobar y discutir los Estados e informes financieros, debidamente auditados, y aprobar el proyecto de presupuesto anual de la Asociación y sus modificaciones o ampliaciones, f) elegir a los miembros de la junta directiva y comisiones. Artículo 19. Atribuciones de la Junta Directiva. Las atribuciones de la Junta Directiva son: A) Velar por el cumplimiento de los Estatutos, B) Cumplir y promover el cumplimiento de las Norma y Disposiciones aprobadas en la Asamblea General, C) Convocar a la Asamblea General, D) Presentar anualmente a la Asamblea General la memoria de labores, los Estados de Cuentas, debidamente auditados, y de Ejecución Presupuestaria, E) Administrar el patrimonio y recurso de la Asociación, con los mecanismos de fiscalización Interna o Externa, F) Ejecutar proyectos dentro de los programas aprobados por la Asamblea General y autorizar el financiamiento, G) Aprobar la adquisición

de los bienes muebles e inmuebles, H) Nombrar a un Representante Legal, I) Nombrar a los miembros de los equipos técnicos que sean necesarios para el funcionamiento de la asociación. Artículo 20. Atribuciones del Presidente. Las atribuciones del Presidente son: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la Asociación, b) Presidir las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, c) Preparar las agendas de las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, conjuntamente con el Secretario de Actas y Acuerdos de la misma, d) Tomar decisiones urgentemente, en beneficio de la "ASOCIACIÓN SONRISA Y ESPERANZA DE LOS NIÑOS", cuando no sea posible consultar a la Junta Directiva, debiendo dar cuenta a la misma en la próxima reunión, e) Las demás que le confiera la Junta Directiva. Artículo 21: LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE SERÁN ADEMÁS: a) Ejecutar las disposiciones y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, b) Establecer los mecanismos de Control Contable y de Fiscalización con el propósito de preservar el Patrimonio y Recursos Financieros de la "ASOCIACIÓN SONRISA Y ESPERANZA DE LOS NIÑOS", c) Por disposición de la Junta Directiva representar social y Legalmente a la asociación en conjunto o separadamente con el Presidente Ejecutivo, d) Celebrar a nombre de la Asociación, los contratos, convenios y acuerdos de conformidad con los lineamientos aprobados por la Junta Directiva, e) Someter cada año a consideración de la Junta Directiva el programa de actividades y los presupuestos de Ingresos y Egresos de la Asociación, f) Informar periódicamente a la Junta Directiva de la marcha de la Asociación y presentar anualmente el informe de labores y los estados financieros y el movimiento del personal en servicio de la Asociación, g) Contratar y despedir al personal al servicio de la Asociación, h) Solicitar la sesión extraordinaria de la Junta Directiva y o de la Asamblea General cuando lo considere necesario. Artículo 22. Atribuciones del Vicepresidente. Las atribuciones del vicepresidente son: Ocupar la presidencia por ausencia temporal del titular y desempeñar las funciones que le asigne la Junta Directiva o el Presidente. Artículo 23. Atribuciones del Secretario de Actas y Acuerdos. Las atribuciones del Secretario de Actas y Acuerdos son: a) Elaborar y autorizar con su firma, en unión del presidente las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General y la Junta Directiva y cuidar de su respectiva inscripción en los libros correspondientes, b) Extender toda clase de certificaciones y escritos autorizándolos con su firma o la del Presidente y transcribir las resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva a quien corresponda, c) Preparar de acuerdo con el presidente las agendas y todo lo relacionado con las sesiones, d) Convocar a las sesiones, por disposición del Presidente o de la Junta Directiva, e) Inscribir en el libro de Asociados a los miembros fundadores y nuevos miembros que la Asamblea General autorice. Artículo 24. Atribuciones del Tesorero. Las atribuciones del tesorero son: a) Velar por los bienes y recursos financieros, b) preparación de informes contables para la junta directiva, Asamblea General, e instituciones públicas que regulen el funcionamiento de la asociación, c) Cualquier otra función que le confiera la Junta Directiva. Artículo 25. Atribuciones del Fiscal. El Fiscal tendrá las atribuciones siguientes: Velar por que los diferentes programas y actividades propuestos se llevan a cabo, así como que cada uno de los miembros de la junta directiva cumpla con sus funciones, velar el adecuado cumplimiento de los fines y objetivos de la asociación, y todas aquellas que le designe la Junta Directiva. Artículo 26. El vocal será electo cuando crezca la asociación y sus funciones entre otras serán las de sustituir a alguno de los miembros de la junta directiva cuando este falte temporalmente, y todas aquellas que la Asamblea General y la Junta Directiva le designen. Artículo 27. Comisiones. Las Comisiones carácter ejecutivo. La atribución principal es promover los fines y funciones de la Asociación, y su integración y sus funciones específicas las determinará la Junta

Directiva. Artículo 28. Equipo Técnico: este equipo será el encargado de llevar a cabo y coordinar las actividades de la asociación. Estará subordinado a la Asamblea General, debiendo presentarle a esta reportes periódicos de sus actividades. CAPITULO IX.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.- Artículo 29. Disolución. La Asociación podrá disolverse: a) Por decisión tomada en ASAMBLEA GENERAL extraordinaria convocada especialmente para tal efecto, requiriendo el voto favorable de las tres cuartas partes del total de sus miembros activos, b) Por no cumplir con sus fines, c) Por resolución de Autoridad competente, cuando se compruebe que sus actividades son contrarias a la ley y al orden público. Artículo 30. Liquidación. Al acordarse la disolución de la Asociación, la propia Asamblea Extraordinaria designará a la persona encargada de llevar a cabo la liquidación y además señalará las normas y procedimientos a que debe sujetarse esta última, incluyendo las funciones correspondientes al cargo de liquidador y que a continuación se describe: a) Representar legalmente a la Asociación, en liquidación y concluir las operaciones pendientes al tiempo de su disolución, b) Exigir la cuenta de su administración a toda persona que haya manejado fondos de la Asociación, c) Cumplir y hacer efectivas las obligaciones pendientes, d) Otorgar Finiquitos, e) Rendir cuentas de su gestión al final de la liquidación y ordenar se efectúe el Balance General Final, que deberá someterse a la Asamblea Extraordinaria. Al liquidar el Patrimonio Social deberán cubrirse primordialmente las obligaciones pendientes a favor de terceros y si se hubiere algún remanente deberá ser destinado para ser utilizado en la cobertura benéfica de personas menos favorecidas económicamente a través de un organismo a fin civil o estatal. CAPITULO X DISPOSICIONES ESPECIALES: Artículo 31: Se crea la figura del Director Ejecutivo el cual será nombrado cuando esta asociación crezca y la Asamblea General lo considere necesario, el que ostentará las atribuciones señaladas en el Artículo 21. CAPITULO XI.- DISPOSICIONES FINALES.- Artículo 32. Autorización Especial. Por mayoría de votos se comisiona y autoriza a los señores JIMMY JOSÉ CHAVARRIA y JAIRO ISMAEL AMPIE SÁNCHEZ para que concurran ante la Asamblea Nacional y al Departamento de Registro y Control de Asociaciones sin fines de Lucro del Ministerio de Gobernación a realizar los trámites correspondientes para la autorización e inscripción legal de la "ASOCIACIÓN SONRISA Y ESPERANZA DE LOS NIÑOS" ASSEN. Esta escritura deja sin efecto y anula la otorgada ante mí la Notario a las diez de la mañana del día veinticuatro de diciembre del año dos mil tres, la cual constituía la escritura número ocho de mi protocolo número nueve que lleve en ese año.- Así se expresaron los comparecientes a quien yo la Notario instruí acerca del valor y trascendencia legal de esta escritura, de su objeto, de las cláusulas generales que aseguran su validez y de las especiales que envuelven renunciaciones y estipulaciones implícitas y explícitas y de las que en concreto a este acto hacen, lo mismo que advertí de la necesidad de presentar la presente Escritura ante la Asamblea Nacional para el trámite de ley. y leída que fue por mí la Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes quienes la encuentran conforme, la aprueban, ratifican sin hacerle modificación alguna y firman ante mí la Notario que doy fe de todo lo relacionado.- (f)JIMMYCH.- (f)O. OBREGON.- (f)L. GUTIERREZ.- (f)J. AMPIE.- (f)J. CHAVEZ.- (f)ILEGIBLE.- (f)MANUELA SANCHEZ.- (f)BENIGNO AMPIE.- (f) O.SdeM.- PASO ANTE MÍ: Del frente del folio uno al reverso del folio seis, de mi protocolo número diez, que llevo en el presente año, y libro este primer testimonio a solicitud del señor JIMMY JOSE CHAVARRIA, en seis hojas útiles de papel de ley las cuales firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua, a las once de la mañana del trece de marzo del dos mil cuatro.-

**MINISTERIO DE FOMENTO,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 17290 – M. 081176870 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial: ULTRABEX, DURA MÁS, Exp. 2005-00885, a favor de: INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 84052, Tomo: 5 Señal de Propaganda del año 2005, Folio: 58.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiocho de Noviembre del 2005. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 17291 – M. 081176871 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PIPASA, que consiste en, Clase: 29 Internacional, Exp. 2005-00899, a favor de: CORPORACION PIPASA, SOCIEDAD ANONIMA, de Costa Rica, bajo el No. 83992, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 73, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de Noviembre del 2005. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 17292 – M. 081176872 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PRONTO, que consiste en, Clase: 25 Internacional, Exp. 2004-02647, a favor de: PERMODA S.A, de Colombia, bajo el No. 83991, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 72, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de Noviembre del 2005. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 17293 – M. 081176873 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PHONIC, que consiste en, Clases: 9 y 15 Internacional, Exp. 2005-03712, a favor de: INVERSIONES CASA INSTRUMENTAL, S.A., de República de Guatemala, bajo el No. 83988, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 69, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de Noviembre del 2005. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 17197 – M. 1681152 - Valor C\$ 135.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: CENTRAL

AMERICA DESTINY FIRST MORTGAGE FUND, que consiste en Un círculo de color azul, con dos franjas de color azul mas claro, que terminan en picos y de forma curvadas, debajo una franja delgada de color azul y debajo de la franja la palabra Central America Destiny y debajo de esta la palabra First Mortgage Found, en azul, clase: 36 Internacional, Exp. 2005-01224, a favor de: CENTRAL AMERICA DESTINY FIRST MORTGAGE FUND, S.A., de Panamá, bajo el No. 84156, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 220, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, catorce de diciembre del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 17198 – M. 1681152 - Valor C\$ 135.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: FINANCIA, que consiste en La palabra FINANCIA en letras mayúsculas, subrayado y debajo, también subrayado la palabra Financia Capital S.A., con un círculo en el lado izquierdo con tres figuras elípticas entrelazadas y un círculo en em centro, todo en color verde, Clase: 36 Internacional, Exp. 2005-01223, a favor de: FINANCIA CAPITAL, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 84155, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 219, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, catorce de diciembre del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 17199 – M. 1681152 - Valor C\$ 135.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: Versatec Versatile Technology, que consiste en La palabra VersaTec en negro con una letra V de color azul en el medio, con una franja de color plomo o gris que subraya la palabra y debajo de la franja la palabra VEratile Technology en color negro, Clase: 36 Internacional, Exp. 2005-01221, a favor de: VERSATILE TECHNOLOGY DE NICARAGUA, S.A. de República de Nicaragua, bajo el No. 84154, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 218, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, catorce de diciembre del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 17223 – M. 1681194 - Valor C\$ 160.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: JESSY, Clases: 24 y 25 Internacional, Exp. 2005-00767, a favor de: M M Calcetines, Sociedad Anónima de Capital Variable (M M CALCETINES, S.A., de C.V.), de El Salvador, bajo el No. 84102, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 169, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, catorce de diciembre del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 17224 – M. 1681194 - Valor C\$ 160.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DIEGO CASSEL, Clases: 24 y 25 Internacional, Exp. 2005-00765, a favor de: Industrias Alpina, S.A., de C.V., de El Salvador, bajo el No. 84103, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 170, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, catorce de diciembre del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 17225 – M. 1681194 - Valor C\$ 160.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ALPINA, Clases: 24 y 25 Internacional, Exp. 2005-00766, a favor de: Industrias Alpina, S.A., de C.V., de El Salvador, bajo el No. 84104, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 171, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, catorce de diciembre del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 17226 – M. 1681194 - Valor C\$ 160.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: DANIEL AXEL, Clases: 24 y 25 Internacional, Exp. 2005-00768, a favor de: Textiles y Confecciones Industriales, Sociedad Anónima de Capital Variable (TEYCO, S.A. de C.V.), de El Salvador, bajo el No. 84101, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 168, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, catorce de diciembre del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 17227 – M. 1001906 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DISEÑO, que consiste en UNA ETIQUETA DE FORMA CUADRADA DE FONDO COLOR BLANCO, LA CUAL EN SU CENTRO SE APRECIA EL DIBUJO DE UNA ESTRELLA ESTILIZADA DE COLOR NEGRO FORMADA POR CINCO FRANJAS ONDULADAS QUE PARECEN SER OLAS QUE COMIENZAN Y TERMINAN CON PUNTAS EN SUS EXTREMOS, TAL COMO SE VEN EN LA ETIQUETA QUE PRESENTO EN ORIGINAL, Clase: 34 Internacional, Exp. 2005-00907, a favor de: British American Tobacco (Brands) Limited, de Reino Unido, bajo el No. 84008, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 89 vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de noviembre del 2005. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 17228 – M. 1001907 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DISEÑO, que consiste en UNA ETIQUETA DE FORMA CUADRADA DE FONDO COLOR BLANCO, LA CUAL EN SU CENTRO SE APRECIA EL DIBUJO DE UNA FRANJA ONDULADA DE COLOR NEGRO QUE PARECE SER UNA OLA QUE COMIENZA Y TERMINA CON PUNTAS EN SU EXTREMOS, Y SOBRE DICHA OLA SE APRECIA EL DIBUJO DE LO QUE APARECEN SER DOS COLINAS EN EL HORIZONTE, TAL COMO SE VE EN LA ETIQUETA QUE PRESENTO EN ORIGINAL, Clase: 34 Internacional Exp. No. 2005-00922, a favor de: British American Tobacco (Brands) Limited, de Reino Unido, bajo el No. 84031, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 112 vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de noviembre del 2005. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 17229 – M. 1001911 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CORADIP, Clase: 5 Internacional, Exp. No. 2005-01006, a favor de: GENERICOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 84036, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 117, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiocho de noviembre del 2005. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 17230 – M. 1001905 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DISEÑO, que consiste en UNA ETIQUETA DE FORMA CUADRADA DE FONDO COLOR BLANCO, LA CUAL EN SU CENTRO SE APRECIA EL DIBUJO DE CUATROS FRANJAS ONDULADAS DE COLOR NEGRO QUE COMIENZAN Y TERMINAN CON PUNTAS EN SU EXTREMOS LAS CUALES SE VEN INCLINADAS HACIA LA IZQUIERDA, Y AL LADO DERECHO SE VE EL DIBUJO DE UNA FRANJA ONDULADA TAMBIEN DE COLOR NEGRO QUE COMIENZA Y TERMINA CON PUNTAS EN SUS EXTREMOS DISPUESTOS EN POSICION VERTICAL; DICHAS FRANJAS EN SU CONJUNTO APARENTAN SER EL DIBUJO DE LENGUAS DE FUEGO QUE SALEN DE UNA ANTORCHA, TAL COMO SE VE EN LA ETIQUETA QUE PRESENTO EN ORIGINAL, Clase: 34 Internacional, Exp. 2005-00930, a favor de: British American Tobacco (Brands) Limited, de Reino Unido, bajo el No. 84032, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 113, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de Noviembre del 2005. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 17231 – M. 1001910 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CARDIONIL, Clase: 5 Internacional, Exp. 2005-01004, a favor de

GENERICOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 84037, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 118, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiocho de Noviembre del 2005. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 17232 – M. 1001909 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: AMIORIT, Clase: 5 Internacional, Exp. 2005-01001, a favor de GENERICOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 84035, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 116, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiocho de Noviembre del 2005. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 17233 – M. 1001908 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ENALAP, Clase: 5 Internacional, Exp. 2005-01008, a favor de GENERICOS CENTROAMERICANOS, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 84038, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 119, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiocho de Noviembre del 2005. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 17088 – M. 1098894 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TORTIRICAS TIPICAS, Clase: 30 Internacional, Exp. 2005-00928, a favor de: DERIVADOS DE MAIZ ALIMENTICIO, S.A., de Costa Rica, bajo el No. 84003, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 84, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de Noviembre del 2005. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 17089 – M. 1098892 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: LOCATGUARD, Clase: 17 Internacional, Exp. 2005-00927, a favor de: FEDERAL-MOGUL WORLD WIDE, INC., de EE.UU., bajo el No. 84002, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 83, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de Noviembre del 2005. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 17090 – M. 1098893 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: AS, que consiste en, Clase: 43 Internacional, Exp. 2004-03066, a favor de: CORPORACION PIPASA, S.A., de Costa Rica, bajo el No. 83990, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 71, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de Noviembre del 2005. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 17091 – M. 1098891 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ULTRABEX, Clase: 3 Internacional, Exp. 2005-00886, a favor de: INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 84005, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 86, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de Noviembre del 2005. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 17092 – M. 1098890 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: MICROLUT, Clase: 5 Internacional, Exp. 2005-00789, a favor de: SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, bajo el No. 84006, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 87, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de Noviembre del 2005. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 17093 – M. 1004724 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PROMERIS, Clase: 5 Internacional, Exp. 2005-00856, a favor de: Wyeth, de EE. UU., bajo el No. 83863, Tomo: 228 de Inscripciones del año 2005, Folio: 202, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cuatro de Noviembre del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 17094 – M. 1004725 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: BLISTER, Clase: 16 Internacional, Exp. 2005-00942, a favor de: Cadbury Adams USA LLC., de EE.UU. bajo el No. 83984, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 65, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de Noviembre del 2005. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora.

1

Reg. No. 17095 – M. 1004726 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SPACIO LEVE, Clase: 32 Internacional, Exp. 2005-00969, a favor de: THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU. bajo el No. 84000, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 81, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de Noviembre del 2005. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 17096 – M. 1004727 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ANGEL FACE, Clase: 3 Internacional, Exp. 2005-00957, a favor de: UNILEVER N.V., de Holanda, bajo el No. 83997, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 78, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de Noviembre del 2005. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 17097 – M. 1004728 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SPECTRAMAST, Clase: 5 Internacional, Exp. 2005-00951, a favor de: Pharmacia & Upjohn Company LLC, de EE.UU., bajo el No. 83996, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 77, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de Noviembre del 2005. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 17098 – M. 1004729 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PERFECCION CREMOSA, Clase: 3 Internacional, Exp. 2005-00959, a favor de: UNILEVER N.V., de Holanda, bajo el No. 83999, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 80, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de Noviembre del 2005. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 17099 – M. 1004730 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: LUX EXFOLIACION LUMINOSA, Clase: 3 Internacional, Exp. 2005-00958, a favor de: UNILEVER N.V., de Holanda, bajo el No. 83998, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 79, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de Noviembre del 2005. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 17087 – M. 1098895 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: NITROAZUFRE, Clase: 1 Internacional, Exp. 2005-00884, a favor de: SAGSA DISAGRO, S.A., de República de Nicaragua, bajo el No. 84004, Tomo: 229 de Inscripciones del año 2005, Folio: 85, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veinticuatro de Noviembre del 2005. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

Reg. No. 16658 – M. 0953126 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PATRIOT, Clase: 12 Internacional, Exp. 2005-00083, a favor de: DaimlerChrysler Corporation, de EE. UU., bajo el No. 83862, Tomo: 228 de Inscripciones del año 2005, Folio: 201, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cuatro de Noviembre del 2005. MarioRuiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16659 – M. 0953128 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: TALECRIS, Clases: 5, 10, 35, 42 y 44 Internacional, Exp. 2005-00364, a favor de: NPS Biotherapeutics, Inc., de EE.UU., bajo el No. 83833, Tomo: 228 de Inscripciones del año 2005, Folio: 172, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cuatro de Noviembre del 2005. MarioRuiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16660 – M. 0953129 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: EKA, Clase: 1 Internacional, Exp. 2005-00419, a favor de: Eka Chemicals AB, de Suecia, bajo el No. 83831, Tomo: 228 de Inscripciones del año 2005, Folio: 170, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cuatro de Noviembre del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16661 – M. 0953131 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: COLIBRI, Clase: 31 Internacional, Exp. 2005-00740, a favor de: Seminis Vegetable Seeds, Inc., de EE.UU., bajo el No. 83859, Tomo: 228 de Inscripciones del año 2005, Folio: 198, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cuatro de Noviembre del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 16662 – M. 0953132 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: GALIDA, Clase: 5 Internacional, Exp. 2005-00758, a favor de: AstraZeneca AB, de Suecia, bajo el No. 83868, Tomo: 228 de Inscripciones del año 2005, Folio: 207, vigente hasta el año 2015.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, cuatro de Noviembre del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 17308 –M. 81176887 – Valor C\$ 470.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

(12) Solicitud de Patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2005-00043

(22) Fecha de Presentación: 11/09/2003

(71) Solicitante:

Nombre: WYETH

Dirección: FIVE GIRALDA FARMS, MADISON, NEW JERSEY 07940-0874, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de E.U.A.

Inventor(es): Ann Deborah Evrad, Paul Gary Stack y Shantilal Uresh Shah

(74) Representante:

Nombre: FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA

(30) Prioridad Invocada

(33) Oficina de Presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 12/09/2002 y 10/09/2003

(31) Número: 60/410,072 y 10/659,174

(54) Nombre de la invención:
DERIVADOS DE CICLOALQUILAMINA ANTIDEPRESIVA DE BENZODIOXANOS FUSIONADOS CON HETEROCICLOS.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
C07D 49804A61K 314741A61P 2522A61P 2524

(57) Resumen:

Los compuestos de fórmula I son eficaces en el tratamiento de depresión (incluyendo pero sin limitar depresión aguda, depresión en la niñez, y distimia), ansiedad, pánico, estrés post traumático, trastorno disfórico premenstrual (también conocido como síndrome premenstrual), trastorno de déficit de atención (con o sin hiperactividad), trastorno compulsivo obsesivo, trastorno de ansiedad social, trastorno de ansiedad generalizada, obesidad, trastornos alimenticios, adicción a la cocaína y al alcohol, disfunción sexual y enfermedades relacionadas.

Dibujo Representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 12 de Diciembre de 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 17309 –M. 81176892 – Valor C\$ 470.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

(12) Solicitud de Patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2005-00164

(22) Fecha de Presentación: 16/03/2004

(71) Solicitante:

Nombre: AVENTIS PHARMA DEUTSCHLAND GMBH

Dirección: D-65929 FRANKFURT AM MAIN de R.F. Alemania

Inventor(es): Andreas Lindenschmidt, Eric Galia, Gerhard Jaehne, Hans-Ludwig Schaefer, Heiner Golbik, Hubert Heuer, Stefanie Flohr, Wendelin Frick y Werner Kramer.

(74) Representante :

Nombre: FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA

(30) Prioridad Invocada

(33) Oficina de Presentación: Oficina de R.D. Alemana.

(32) Fecha: 01/04/2003

(31) Número: 103 14 610.5

(54) Nombre de la invención:
NUEVA DIFENILAZETIDINONA CON CARACTERISTICAS FISIOLÓGICAS MEJORADAS, CORRESPONDIENTE METODO DE PRODUCCION, MEDICAMENTOS QUE CONTIENEN DICHO COMPUESTO Y SU USO.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
C07D 40104

(57) Resumen:

La invención se refiere a una nueva difenilazetidinona, a un método para su producción, a medicamentos que contienen dicho compuesto y a su uso. La invención se refiere al compuesto de la fórmula general (I), además de a sus sales fisiológicamente compatibles. Dicho compuesto es adecuado, para uso, por ejemplo, como hipolipidemiante.

Dibujo Representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 12 de Diciembre de 2005.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 17310 –M. 81176893 – Valor C\$ 470.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

(12) Solicitud de Patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2004-00015

(22) Fecha de Presentación: 16/05/2003

(71) Solicitante:

Nombre: MICROSOFT CORPORATION

Dirección: ONE MICROSOFT WAY, REDMOND, WASHINGTON
98052 de E.U.A.

Inventor(es): Chris J. Guzak David G. De Vorchick, David H. Ballou,
David J. Sheldon, James B. Kurtz, Jason F. Moore, Judson C. Hally,
Patrice L. Miner, Richard M. Banks y Tyler K. Beam.

(74) Representante:

Nombre: MARIA JOSE BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad Invocada

(33) Oficina de Presentación:

(32) Fecha:

(31) Número:

(54) Nombre de la invención:

SHELL DE SISTEMA DE ARCHIVOS.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):
G06F 300G06F 1730

(57) Resumen:

Se proporciona un shell de sistema de archivos. Un aspecto del shell proporciona carpetas virtuales las que exponen archivos y carpetas regulares a los usuarios en diferentes vistas basadas en los datos meta en cambio de la estructura física real del sistema de archivos subyacente en el disco.

Los usuarios son capaces de trabajar con las carpetas virtuales a través de la manipulación directa (por Ej. Hacer click y arrastrar, copiar, pegar, etc) se proporcionan los filtros para acortar los grupos de elementos. Se proporcionan los enlaces rápidos los cuales pueden ser presionados

para generar vistas útiles de los grupos de elementos. Se proporcionan las bibliotecas que consisten en largos grupos de tipos de archivos útiles que pueden ser asociados en conjunto, con funciones y herramientas relacionadas a los elementos. Se proporciona una barra de direcciones virtuales que comprende un pluralidad de segmentos, cada segmento corresponde a un filtro para seleccionar contenidos. Se proporciona un navegador shell con el cual los usuarios pueden identificar fácilmente un elemento basándose en los datos metas asociados con ese elemento. Se proporciona un objeto de anticipador de vistas que esta configurado para mostrar una pluralidad de elementos que representan múltiples tipos de elementos.

Dibujo Representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 06 de Diciembre de 2005.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 17311 –M. 81176894 – Valor C\$ 470.00

**AVISO
SOLICITUD DE PATENTE**

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

(12) Solicitud de Patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2005-00134

(22) Fecha de Presentación: 14/02/2004

(71) Solicitante:

Nombre: AVENTIS PHARMA DEUTSCHLAND GMBH

Dirección: D-65929 FRANKFURT AM MAIN, de R.F. Alemania.

Inventor(es): Dirk Gretzke, Gerhard Hessler, Lothar Schwink, Matthias Gossel, Petra Stahl, Siegfried Stengelin y Thomas Böhme.

(74) Representante:

Nombre: FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA

(30) Prioridad Invocada

(33) Oficina de Presentación: Oficina de R.D. Alemana

(32) Fecha: 14/02/2003

(31) Número: 103 06 250.5

(54) Nombre de la invención:

N-ARILHETEROCICLOS SUSTITUIDOS, PROCEDIMIENTOS
PARA SU PREPARACION Y SU EMPLEO COMO MEDICAMENTOS.

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷):

C07D 20714C07D 20726C07D 40112C07D 41712CO7D 40104C07D
21158C07D 20504C07D 40512C07D 20716.

(57) Resumen:

La invención se refiere a N-arilheterociclos sustituidos y a sus sales fisiológicamente tolerables y derivados fisiológicamente funcionales.

Se describen compuestos de formula I, en la cual los radicales tienen los significados que se indican, sus N-óxidos y sus sales fisiológicamente tolerables y procedimientos para su preparación.

Los compuestos son útiles, por ejemplo, como anorexígenos.

Dibujo Representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 09 de Diciembre de 2005.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 17312 –M. 81176900 – Valor C\$ 130.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

(12) Solicitud de Patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2005-00029

(22) Fecha de Presentación: 14/08/2003

(71) Solicitante:

Nombre: WYETH

Dirección: FIVE GIRALDA FARMS, MADISON, NEW JERSEY,
07940-0874 de E.U.A.

Inventor(es): Darlene Coleman Deecher, Istavan Jozef Merchenthaler,
Kimberly Jean Sipe, Lawrence Thomas O'connor, Liza Leventhal y
Terrance Harold Andree.

(74) Representante:

Nombre: FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA

(30) Prioridad Invocada

(33) Oficina de Presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 15/08/2002

(31) Número: 60/403,692

(54) Nombre de la invención:

AGONISMO DEL RECEPTOR DE 5HT2A PARA EL
TRATAMIENTO DE DISFUNCION TERMOREGULADORA.

(51) Símbolo de clasificación (IPC[^]7):

A61K 31138A61K 314525A61K 31135A61K 3115A61K
31553A61K 31343A61K 3155A61K 31496A61K 4506A61P
1512A61K 31166.

(57) Resumen:

La presente invención se relaciona con un método para tratar desórdenes termorreguladores mediante la administración de compuestos y composiciones de compuestos que mediante la modulación de los niveles de 5HT activan el receptor de 5HT2a.

La presente invención se relaciona con la terapia utilizando antagonistas de 5 HT1a y IAS en combinación y composiciones farmacéuticas y productos que lo contengan.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 01 de Diciembre de 2005.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 17375 – M. 81233162 – Valor C\$ 85.00

Dra. Darlis Gordón Arana, Apoderado de ANVIL KNITWEAR, INC. de
EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ANVIL

Para proteger:

Clase: 25

VESTIDOS, SOMBREROS, GORRAS, TRAJES Y CAMISAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-02590, diecisiete de agosto del año dos mil cinco. Managua, veinticinco de Agosto del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 17376 – M. 81233163 – Valor C\$ 85.00

Dra. Darlis Gordón Arana, Apoderado de ALINTER S.A., de Costa Rica,
solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DEL CAMPO

Para proteger:

Clase: 29

CARNE, PESCADO AVES Y CAZA; EXTRACTOS DE CARNE;
FRUTAS Y LEGUMBRES CONSERVA, SECAS Y COCIDAS; JALEAS,
MERMELADAS, COMPOTAS; HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS
LACTEOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES.

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU,
SUCEDANEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS
DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS
COMESTIBLES; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA,
POLVOS PARA ESPONJAR, SAL, MOSTAZA, VINAGRES, SALSAS,
CONDIMENTOS; HIELO.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-02606, diecinueve de agosto del año dos mil cinco. Managua, veintiséis de Agosto del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 17377 – M. 81233161 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Eduardo Taboada Rodríguez, Apoderado de DELI POLLO, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

EL SABOR DE LOS BUENOS MOMENTOS

Para proteger:

Clase: 43

SERVICIOS DE RESTAURANTES.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-01987, veintiuno de junio del año dos mil cinco. Managua, veintidós de junio del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 17378 – M. 81233168 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Eduardo Taboada Rodríguez, Gestor Oficioso de Componentes de Nicaragua, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial:

COMPONENTES DE NICARAGUA

Para proteger:

Clase: 0

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA COMERCIALIZACION DE APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTIFICOS, NAUTICOS, GEODESICOS, ELECTRICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, OPTICOS, DE PESAR DE MEDIDA, DE SEÑALIZACION, DE CONTROL (INSPECCION), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA; APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISION, REPRODUCCION DE SONIDOS O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNETICOS, DISCOS ACUSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y ORDENADORES; EXTINTORES; MAQUINAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS; MOTORES; ACOPLAMIENTOS Y ÓRGANOS DE TRANSMISION; INSTRUMENTOS AGRICOLAS QUE NO SEAN MANUALES.

Fecha de Primer Uso: treinta y uno de mayo del año dos mil cinco.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-01922, dieciséis de junio del año dos mil cinco. Managua, diecisiete de junio del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 17379 – M. 81233164 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Eduardo Taboada Rodríguez, Gestor Oficioso de Componentes de Nicaragua, S.A. de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COMPONENTES DE NICARAGUA

Para proteger:

Clase: 7

MAQUINAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS; MOTORES; ACOPLAMIENTO Y ÓRGANOS DE TRANSMISION; INSTRUMENTOS AGRICOLAS QUE NO SEAN MANUALES; INCUBADORAS DE HUEVOS.

Clase: 9

APARATOS E INSTRUMENTOS CIENTIFICOS, NAUTICOS, GEODESICOS, ELECTRICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRAFICOS, OPTICOS, DE PESAR, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACION, DE CONTROL (INSPECCION), DE SOCORRO (SALVAMENTO) Y DE ENSEÑANZA; APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISION, REPRODUCCION DE SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNETICOS, DISCOS ACUSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MAQUINAS CALCULADORAS, EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACION Y ORDENADORES; EXTINTORES.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-01923, dieciséis de junio del año dos mil cinco. Managua, diecisiete de junio del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 17380 – M. 81233169 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Eduardo Taboada Rodríguez, Gestor Oficioso de Guapos Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

GUAPOS

Para proteger:

Clase: 43

SERVICIOS DE RESTAURACION (ALIMENTACION). BAR, HOSPEDAJE.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-01920, dieciséis de junio del año dos mil cinco. Managua, diecisiete de junio del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 17381 – M. 8935183 – Valor C\$ 85.00

Dr. Carlos Eduardo Taboada Rodríguez, Gestor Oficioso de Guapos Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial:

GUAPOS

Para proteger:

Clase: 0

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE RESTAURANTE, BAR, HOSPEDAJE, DIVERSIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS.

Fecha de Primer Uso: treinta y uno de mayo del año dos mil cinco.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-01921, dieciséis de junio del año dos mil cinco. Managua, diecisiete de junio del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 17385 – M. 61002007 – Valor C\$ 85.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua.

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2005-00014

(22) Fecha de presentación: 21/07/2003

(71) Solicitante:

Nombre: BETH ISRAEL DEACONESS MEDICAL CENTER

Dirección: 330 Brookline Avenue Boston, MA 02215 de E.U.A.

Inventor(es): S. Anacth Karumanchi, Sharon Maynard y Vikas P. Sukhatme

(74) Representante:

Nombre: RUDDY A, LEMUS SALMAN

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de Presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 02/05/2003, 03/03/2002 y 19/07/2002

(31) Número: 60/467,390, 60/451,793 y 60/397,481

(54) Nombre de la invención:
METODOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LA PRE-ECLAMPSIA O ECLAMPSIA.

(51) Símbolo de Clasificación (IPC^7):
A61K 31522

(57) Resumen:

En el presente documento se describen métodos para diagnosticar la pre-eclampsia y eclampsia

También se describen métodos para tratar la pre-eclampsia y eclampsia usando compuesto que aumentan los niveles de VEGF o PIGF o compuestos que reducen los niveles de sFlt-1. en el presente documento también se describen compuestos que inhiben la unión de VEGF o PIGF a sFlt-1 para el tratamiento de la pre-eclampsia o eclampsia.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 06 de Diciembre de 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 17289 – M. 70103704 – Valor C\$ 425.00

Licda. Angélica Argüello Damha, Gestor Oficioso de Veryfine Products, Inc., de República de Bahamas, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Fruit2O

Clasificación de Viena: 270502 y 270702

Para proteger:

Clase: 32

AGUAS MINERALES Y CARBONATADAS Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS; BEBIDAS DE FRUTAS Y JUGOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS; AGUAS CON SABOR A FRUTAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-01690, dos de junio del año dos mil cinco. Managua, tres de junio del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 17255 – M. 061019555 – Valor C\$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Chevron Corporation, de Estados Unidos de América, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

CHEVRON

Clasificación de Viena: 260323

Para proteger:

Clase: 1

PRODUCTOS QUIMICOS Y PRODUCTOS QUIMICOS INTERMEDIOS PARA USO EN LAS ARTES INDUSTRIALES, ESPECIFICAMENTE ACIDOS NAFTENICOS, ALFA OLEFINAS Y CATALIZADORES UTILIZADOS EN LA FABRICACION DE DETERGENTES, SURFACTANTES, LUBRICANTES DE MOTORES Y PETROLEO BRUTO; POLIMEROS, RESINAS, DISOLVENTES, SURFACTANTES, INHIBIDORES DE LA CORROSION DE MOTORES, PREPARACIONES QUIMICAS UTILIZADAS PARA EVITAR LA CONGELACION DE LA HUMEDAD EN TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y LOS SISTEMAS DE COMBUSTIBLE DE MOTORES PARA CONTROL DE DEPOSITOS, DETERGENCIA, EMULSIFICACION, REQUISITOS DE OCTANO DE MOTOR Y DETECCION DE TIPOS; ENFRIADORES DE AUTOMOTORES; ENFRIADORES INDUSTRIALES.

Clase: 4

PETROLEO Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO, ESPECIFICAMENTE COMBUSTIBLES DE MOTORES, ACEITES PARA MOTORES Y LUBRICANTES DE MOTORES, ACEITES Y

GRASAS LUBRICANTES, ACEITE COMBUSTIBLE, COMBUSTIBLES PARA QUEMAR, CALENTAR Y COCINAR, COMBUSTIBLE DIESEL; ACEITES BRUTOS UTILIZADOS COMO LUBRICANTES; QUEROSENO; COMBUSTIBLE DE AVIACION; ACEITES Y LUBRICANTES INDUSTRIALES; ACEITES Y LUBRICANTES SINTETICOS; GAS NATURAL; GAS NATURAL LICUADO; LUBRICANTES PARA USO MARINO; NAFTA DE PETROLEO; ACEITES HIDRAULICOS.

Clase: 37

SERVICIO, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS MOTORES; SERVICIOS DE LUBRICACION DE VEHICULOS MOTORES.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03804, once de noviembre del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17257 – M. 061019556 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de CZT/ACN TRADEMARKS, L.L.C., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

ACNIELSEN

Para proteger:

Clase: 9

PROGRAMAS Y EQUIPOS DE COMPUTADORAS USADOS PARA CONDUCIR EL MANEJO Y ANALISIS DE DATOS E INFORMACION DE MERCADO.

Clase: 16

REPORTES IMPRESOS EN EL CAMPO DE MERCADEO, PUBLICIDAD E INVESTIGACION Y ANALISIS DE NEGOCIOS.

Clase: 35

SERVICIOS DE INVESTIGACION Y ANALISIS DE MERCADO.

Clase: 42

ACCESO A ARRIENDO DE COMPUTADORAS, PROGRAMAS DE COMPUTADORAS Y BAES DE DATOS DE COMPUTADORAS RELACIONADAS CON INVESTIGACION Y ANALISIS DE MERCADOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03788, once de noviembre del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17258 – M. 061019557 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Japan Tobacco, Inc., de Japón, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SALEM

Para proteger:

Clase: 34

CIGARRILLOS, TABACO EN BRUTO O MANUFATURADO; ARTICULOS PARA FUMADORES; FOSFOROS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03789, once de noviembre del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17259 – M. 061019558 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ADEVEO

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA LA PREVENCION Y/ O TRATAMIENTO DE DESORDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLOGICO, SISTEMA CARDIO-VASCULAR INCLUYENDO DIABETES, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MUSCULO-ESQUELETICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES INFLAMATORIOS, PARA USO EN DERMATOLOGIA, HEMATOLOGIA, ONCOLOGIA, TRASPLANTE, OFTALMOLOGIA, PARA USO EN EL AREA GASTROENTEROLOGICA Y LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE DESORDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PREPARACIONES ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA TRATAR ENFERMEDADES BACTERIALES, ANTIVIRALES, ANTIBIOTICOS, CONTRA LOS HONGOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03790, once de noviembre del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17260 – M. 061019559 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BRIGETA

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA LA PREVENCION Y/ O TRATAMIENTO DE DESORDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLOGICO, SISTEMA CARDIO-VASCULAR INCLUYENDO DIABETES, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MUSCULO-ESQUELETICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES INFLAMATORIOS, PARA USO EN DERMATOLOGIA, HEMATOLOGIA, ONCOLOGIA, TRASPLANTE, OFTALMOLOGIA, PARA USO EN EL AREA GASTROENTEROLOGICA Y LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE DESORDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PREPARACIONES ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES

FARMACEUTICAS PARA TRATAR ENFERMEDADES BACTERIALES, ANTIVIRALES, ANTIBIOTICOS, CONTRA LOS HONGOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03791, once de noviembre del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17261 – M. 061019560 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ETROFLYT

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA LA PREVENCION Y/O TRATAMIENTO DE DESORDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLOGICO, SISTEMA CARDIO-VASCULAR INCLUYENDO DIABETES, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MUSCULO-ESQUELETICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES INFLAMATORIOS, PARA USO EN DERMATOLOGIA, HEMATOLOGIA, ONCOLOGIA, TRASPLANTE, OFTALMOLOGIA, PARA USO EN EL AREA GASTROENTEROLOGICA Y LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE DESORDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PREPARACIONES ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA TRATAR ENFERMEDADES BACTERIALES, ANTIVIRALES, ANTIBIOTICOS, CONTRA LOS HONGOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03792, once de noviembre del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17262 – M. 061019561 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FLITERG

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA LA PREVENCION Y/O TRATAMIENTO DE DESORDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLOGICO, SISTEMA CARDIO-VASCULAR INCLUYENDO DIABETES, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MUSCULO-ESQUELETICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES INFLAMATORIOS, PARA USO EN DERMATOLOGIA, HEMATOLOGIA, ONCOLOGIA, TRASPLANTE, OFTALMOLOGIA, PARA USO EN EL AREA GASTROENTEROLOGICA Y LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE DESORDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PREPARACIONES ANTI-INFECCIOSAS,

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA TRATAR ENFERMEDADES BACTERIALES, ANTIVIRALES, ANTIBIOTICOS, CONTRA LOS HONGOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03793, once de noviembre del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17263 – M. 061019562 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FLITRIAQ

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA LA PREVENCION Y/O TRATAMIENTO DE DESORDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLOGICO, SISTEMA CARDIO-VASCULAR INCLUYENDO DIABETES, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MUSCULO-ESQUELETICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES INFLAMATORIOS, PARA USO EN DERMATOLOGIA, HEMATOLOGIA, ONCOLOGIA, TRASPLANTE, OFTALMOLOGIA, PARA USO EN EL AREA GASTROENTEROLOGICA Y LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE DESORDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PREPARACIONES ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA TRATAR ENFERMEDADES BACTERIALES, ANTIVIRALES, ANTIBIOTICOS, CONTRA LOS HONGOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03794, once de noviembre del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17264 – M. 061019563 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FLITURE

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA LA PREVENCION Y/O TRATAMIENTO DE DESORDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLOGICO, SISTEMA CARDIO-VASCULAR INCLUYENDO DIABETES, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MUSCULO-ESQUELETICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES INFLAMATORIOS, PARA USO EN DERMATOLOGIA, HEMATOLOGIA, ONCOLOGIA, TRASPLANTE, OFTALMOLOGIA, PARA USO EN EL AREA GASTROENTEROLOGICA Y LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE DESORDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PREPARACIONES ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA TRATAR ENFERMEDADES BACTERIALES, ANTIVIRALES, ANTIBIOTICOS, CONTRA LOS HONGOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03795, once de noviembre del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17265 – M. 061019564 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

IGREZON

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA LA PREVENCION Y/O TRATAMIENTO DE DESORDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLOGICO, SISTEMA CARDIO-VASCULAR INCLUYENDO DIABETES, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MUSCULO-ESQUELETICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES INFLAMATORIOS, PARA USO EN DERMATOLOGIA, HEMATOLOGIA, ONCOLOGIA, TRASPLANTE, OFTALMOLOGIA, PARA USO EN EL AREA GASTROENTEROLOGICA Y LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE DESORDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PREPARACIONES ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA TRATAR ENFERMEDADES BACTERIALES, ANTIVIRALES, ANTIBIOTICOS, CONTRA LOS HONGOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03796, once de noviembre del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17266 – M. 061019565 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LAYPEX

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA LA PREVENCION Y/O TRATAMIENTO DE DESORDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLOGICO, SISTEMA CARDIO-VASCULAR INCLUYENDO DIABETES, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MUSCULO-ESQUELETICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES INFLAMATORIOS, PARA USO EN DERMATOLOGIA, HEMATOLOGIA, ONCOLOGIA, TRASPLANTE, OFTALMOLOGIA, PARA USO EN EL AREA GASTROENTEROLOGICA Y LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE DESORDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PREPARACIONES ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA TRATAR ENFERMEDADES BACTERIALES, ANTIVIRALES, ANTIBIOTICOS, CONTRA LOS HONGOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03797, once de noviembre del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17267 – M. 061019566 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TIGREZON

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA LA PREVENCION Y/O TRATAMIENTO DE DESORDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLOGICO, SISTEMA CARDIO-VASCULAR INCLUYENDO DIABETES, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MUSCULO-ESQUELETICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES INFLAMATORIOS, PARA USO EN DERMATOLOGIA, HEMATOLOGIA, ONCOLOGIA, TRASPLANTE, OFTALMOLOGIA, PARA USO EN EL AREA GASTROENTEROLOGICA Y LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE DESORDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PREPARACIONES ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA TRATAR ENFERMEDADES BACTERIALES, ANTIVIRALES, ANTIBIOTICOS, CONTRA LOS HONGOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03798, once de noviembre del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17268 – M. 061019567 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VATIVIO

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA LA PREVENCION Y/O TRATAMIENTO DE DESORDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLOGICO, SISTEMA CARDIO-VASCULAR INCLUYENDO DIABETES, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MUSCULO-ESQUELETICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES INFLAMATORIOS, PARA USO EN DERMATOLOGIA, HEMATOLOGIA, ONCOLOGIA, TRASPLANTE, OFTALMOLOGIA, PARA USO EN EL AREA GASTROENTEROLOGICA Y LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE DESORDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PREPARACIONES ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA TRATAR ENFERMEDADES BACTERIALES, ANTIVIRALES, ANTIBIOTICOS, CONTRA LOS HONGOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03799, once de noviembre del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17269 – M. 061019569 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZATAFLIT

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA LA PREVENCION Y/O TRATAMIENTO DE DESORDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLOGICO, SISTEMA CARDIO-VASCULAR INCLUYENDO DIABETES, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MUSCULO-ESQUELETICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES INFLAMATORIOS, PARA USO EN DERMATOLOGIA, HEMATOLOGIA, ONCOLOGIA, TRASPLANTE, OFTALMOLOGIA, PARA USO EN EL AREA GASTROENTEROLOGICA Y LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE DESORDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PREPARACIONES ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA TRATAR ENFERMEDADES BACTERIALES, ANTIVIRALES, ANTIBIOTICOS, CONTRA LOS HONGOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03801, once de noviembre del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17270 – M. 061019570 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

FLITERGE

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA LA PREVENCION Y/O TRATAMIENTO DE DESORDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLOGICO, SISTEMA CARDIO-VASCULAR INCLUYENDO DIABETES, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MUSCULO-ESQUELETICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES INFLAMATORIOS, PARA USO EN DERMATOLOGIA, HEMATOLOGIA, ONCOLOGIA, TRASPLANTE, OFTALMOLOGIA, PARA USO EN EL AREA GASTROENTEROLOGICA Y LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE DESORDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PREPARACIONES ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA TRATAR ENFERMEDADES BACTERIALES, ANTIVIRALES, ANTIBIOTICOS, CONTRA LOS HONGOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03802, once de noviembre del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17271 – M. 061019571 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VOTUBIA

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA LA PREVENCION Y/O TRATAMIENTO DE DESORDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLOGICO, SISTEMA CARDIO-VASCULAR INCLUYENDO DIABETES, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MUSCULO-ESQUELETICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES INFLAMATORIOS, PARA USO EN DERMATOLOGIA, HEMATOLOGIA, ONCOLOGIA, TRASPLANTE, OFTALMOLOGIA, PARA USO EN EL AREA GASTROENTEROLOGICA Y LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE DESORDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PREPARACIONES ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA TRATAR ENFERMEDADES BACTERIALES, ANTIVIRALES, ANTIBIOTICOS, CONTRA LOS HONGOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03803, once de noviembre del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17272 – M. 1019572 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de SCHERING CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PILIGUARD

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS A SABER VACUNAS VETERINARIAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03806, once de noviembre del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17278 – M. 061019568 – Valor C\$ 85.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de NOVARTIS AG., de Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

XLARET

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA LA PREVENCION Y/O TRATAMIENTO DE DESORDENES DEL SISTEMA NERVIOSO, SISTEMA INMUNOLOGICO, SISTEMA CARDIOVASCULAR INCLUYENDO DIABETES, SISTEMA RESPIRATORIO, SISTEMA MUSCULO-ESQUELETICO, SISTEMA GENITOURINARIO, PARA EL TRATAMIENTO DE DESORDENES INFLAMATORIOS, PARA USO EN DERMATOLOGIA, HEMATOLOGIA, ONCOLOGIA, TRASPLANTE, OFTALMOLOGIA, PARA USO EN EL AREA GASTROENTEROLOGICA Y LA PREVENCION Y TRATAMIENTO DE DESORDENES O ENFERMEDADES OCULARES; PREPARACIONES ANTI-INFECCIOSAS, PREPARACIONES FARMACEUTICAS PARA TRATAR ENFERMEDADES BACTERIALES, ANTIVIRALES, ANTIBIOTICOS, CONTRA LOS HONGOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03800, once de noviembre del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17294 – M. 081176864 – Valor C\$ 85.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NUBLAXON

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS, TERAPEUTICOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03818, catorce de noviembre del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17295 – M. 081176865 – Valor C\$ 85.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NOBLEXA

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS, TERAPEUTICOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03819, catorce de noviembre del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17296 – M. 081176866 – Valor C\$ 85.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NUBLOSSENT

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS, TERAPEUTICOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03820, catorce de noviembre del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17297 – M. 081176868 – Valor C\$ 85.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NUBLOXIN

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS, TERAPEUTICOS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03821, catorce de noviembre del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17298 – M. 081176867 – Valor C\$ 85.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de POZUELO, S.A., de República de Costa Rica, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

POR ARRIBA O POR ABAJO

Se empleará:
Clase: 99

PARA ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN RELACION A LOS PRODUCTOS: ESPECIALMENTE GALLETAS Y CONFITES DE TODA CLASE; CON REFERENCIA A SU MARCA: POZUELO, CLASE 30, N° 11429.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03822, catorce de noviembre del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17299 – M. 081176869 – Valor C\$ 85.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de República Federal de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VERITA

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE LA MALAS HIERBAS Y DE ANIMALES NOCIVOS; INSECTICIDAS, HERBICIDAS, FUNGICIDAS.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03823, catorce de noviembre del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. 17327 – M. 061015592 – Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de Gynopharm, Sociedad Anónima, de República de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SPASMOSTAT

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS ESPECIALMENTE ANTIDEPRESIVO, ANTIPIRETICOS, ANALGESICOS, ANESTESICOS, ANTIALERGICOS, ANTIHISTAMINICOS, ANTIDOTOS, DESINTOXICANTES, ANTIALCOHOLICOS, ALCALOIDES, DROGAS CONTRA EL FUMADO, ANTINEOPLASICOS, ANTICANCEROSOS, ANTINEURITICOS, ANTIARTRITICOS, ANTIFLOGISTICOS, ANTIRREUMATICOS, ANTIURICEMICOS, DROGAS BRONCOPULMONARES, ANTITUSIVOS, BALSAMOS EXPECTORANTES, INHALANTES, CARDIOVASCUALRES, ANALEPTICOS, ANTIRRAQUITICOS, ANTIARTERIOESCLEROSICOS, HIPOLESTEROLEMICOS, BLOQUEADORES BETA, VASODILADORES CORONARIOS, ANTIHEMORROIDALES, ANTIVARICOSOS, ANTIFRAGILIZADORES CAPILARES, GONOCIDAS, GLICOCIDOS CARDIACOS, ANTIHIPERTENSIVOS, MIOCARDIOTROPICOS, VASODILADORES PERIFERICOS Y CEREBRALES, QUIMIOTERAPEUTICOS, ANTIBIOTICOS, ANTIBACTERIALES, ANTIMICOTICOS, SULFAMIDICOS, ANTITUBERCULOSOS, ANTILEPTOTICOS, ANTIPROTOZOOS, ANTIMALARICOS, ANTIVIRALES, ANTIPARASITARIOS, DERMATOLOGICOS, CORTICOESTEROIDES, ANTIPRURITICOS, TROFODERMICOS, SUSTANCIAS PARA HACER DIAGNOSTICOS, REDIOOPACOS, RADIOISOTOPOS, SUPLEMENTOS DIETETICOS, DESINFECTANTES, DIURETICOS Y ANTIDIURETICOS, HEMATOLOGICOS, ANTIANEMICOS, ANTITROMBOTICOS, ANTICOAGULANTES, ANTIHEMORRAGICOS, PREPARACIONES PARA TRANSFUSIONES, ENZIMAS, INHIBIDORES DE ENZIMAS, HEPATOBILIARES, DESINFECTANTES HEPATOBILIARES, DROGAS Y FITOTERAPEUTICOS, GASTROINTESTINALES, ANTIACIDOS, ANTIDIARREICOS, ANTIHELMITICOS, EMETICOS Y ANTIEMETICOS, ANTIULCEROSOS, CARMINATIVOS,

ANTIPLATULENTOS, DIGESTIVOS ANTIDISPEPSICOS, LAXANTES, PURGANTES, GERIATRICOS, GINECOLOGICOS, ANTIDISMENORREICOS, OXITOXICOS, GALACTOGOGOS, UTEROTONICOS, HEMOSTATICOS, UTERINOS, ANTISEPTICOS, ANTIFLOGISTICOS VAGINALES, DROGAS ANTIFERTILIDAD Y LUTEOLITICOS, INMUNOMODULARES, INMUNOSUPRESORES, INMONOACTIVADORES, ANABOLICOS, ANTIASSTENICOS, ENERGETICOS, ANTIDIABETICOS, CATABOLICOS, ANTIOBESIDAD, ANOREXICOS, REGULADORES DEL METABOLISMO, NEUROLOGICOS CENTRALES Y PERIFERICOS, PARASIMPATICOMIMETICOS, ANTIEPILEPTICOS, MEDICAMENTOS CONTRA EL MAL DE PARKINSON, SEDATIVOS HIPNOTICOS, NEUROLEPTICOS, ANTIPROLACTINICOS, TRANQUILIZADORES, ANTISICOTICOS, TIMOANALEPTICOS, PSICOTONICOS, NEUROTROPICOS, HOMEOPATICOS, HORMONAS, OPOTERAPEUTICOS, ESTROGENOS, PROGESTOGENOS, CONTRACEPTIVOS, ANDROGENOS, ANTIHORMONAS, DROGAS PARA LA TERAPIA OTORRINOLARINGOLOGICA, SUEROS Y VACUNAS, ANTIESPASMODICOS, UROGENITALES, VITAMINAS Y COENZIMAS, POLIVITAMINAS, EXCIPIENTES PARA DROGRAS, PRODUCTOS PARA PROBLEMAS CARDIACOS DE USO SUBLINGUAL.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03767, diez de noviembre del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. 17328 – M. 061004762 – Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de Laboratorios Stein, Sociedad Anónima, de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RECUPEREX

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS ESPECIALMENTE ANTIDEPRESIVO, ANTIPIRETICOS, ANALGESICOS, ANESTESICOS, ANTIALERGICOS, ANTIHISTAMINICOS, ANTIDOTOS, DESINTOXICANTES, ANTIALCOHOLICOS, ALCALOIDES, DROGAS CONTRA EL FUMADO, ANTINEOPLASICOS, ANTICANCEROSOS, ANTINEURITICOS, ANTIARTRITICOS, ANTIFLOGISTICOS, ANTIRREUMATICOS, ANTIURICEMICOS, DROGAS BRONCOPULMONARES, ANTITUSIVOS, BALSAMOS EXPECTORANTES, INHALANTES, CARDIOVASCUALRES, ANALEPTICOS, ANTIRRAQUITICOS, ANTIARTERIOESCLEROSICOS, HIPOLESTEROLEMICOS, BLOQUEADORES BETA, VASODILADORES CORONARIOS, ANTIHEMORROIDALES, ANTIVARICOSOS, ANTIFRAGILIZADORES CAPILARES, GONOCIDAS, GLICOCIDOS CARDIACOS, ANTIHIPERTENSIVOS, MIOCARDIOTROPICOS, VASODILADORES PERIFERICOS Y CEREBRALES, QUIMIOTERAPEUTICOS, ANTIBIOTICOS, ANTIBACTERIALES, ANTIMICOTICOS, SULFAMIDICOS, ANTITUBERCULOSOS, ANTILEPTOTICOS, ANTIPROTOZOOS, ANTIMALARICOS, ANTIVIRALES, ANTIPARASITARIOS, DERMATOLOGICOS, CORTICOESTEROIDES, ANTIPRURITICOS, TROFODERMICOS, SUSTANCIAS PARA HACER DIAGNOSTICOS, REDIOOPACOS, RADIOISOTOPOS, SUPLEMENTOS DIETETICOS, DESINFECTANTES, DIURETICOS Y ANTIDIURETICOS, HEMATOLOGICOS, ANTIANEMICOS, ANTITROMBOTICOS,

ANTICOAGULANTES, ANTIHEMORRAGICOS, PREPARACIONES PARA TRANSFUSIONES, ENZIMAS, INHIBIDORES DE ENZIMAS, HEPATOBILIARES, DESINFECTANTES HEPATOBILIARES, DROGAS Y FITOTERAPEUTICOS, GASTROINTESTINALES, ANTIACIDOS, ANTIDIARREICOS, ANTIHELMITICOS, EMETICOS Y ANTIEMETICOS, ANTIULCEROSOS, CARMINATIVOS, ANTIPLATULENTOS, DIGESTIVOS ANTIDISPEPSICOS, LAXANTES, PURGANTES, GERIATRICOS, GINECOLOGICOS, ANTIDISMENORREICOS, OXITOXICOS, GALACTOGOGOS, UTEROTONICOS, HEMOSTATICOS, UTERINOS, ANTISEPTICOS, ANTIFLOGISTICOS VAGINALES, DROGAS ANTIFERTILIDAD Y LUTEOLITICOS, INMUNOMODULARES, INMUNOSUPRESORES, INMONOACTIVADORES, ANABOLICOS, ANTIASSTENICOS, ENERGETICOS, ANTIDIABETICOS, CATABOLICOS, ANTIOBESIDAD, ANOREXICOS, REGULADORES DEL METABOLISMO, NEUROLOGICOS CENTRALES Y PERIFERICOS, PARASIMPATICOMIMETICOS, ANTIEPILEPTICOS, MEDICAMENTOS CONTRA EL MAL DE PARKINSON, SEDATIVOS HIPNOTICOS, NEUROLEPTICOS, ANTIPROLACTINICOS, TRANQUILIZADORES, ANTISICOTICOS, TIMOANALEPTICOS, PSICOTONICOS, NEUROTROPICOS, HOMEOPATICOS, HORMONAS, OPOTERAPEUTICOS, ESTROGENOS, PROGESTOGENOS, CONTRACEPTIVOS, ANDROGENOS, ANTIHORMONAS, DROGAS PARA LA TERAPIA OTORRINOLARINGOLOGICA, SUEROS Y VACUNAS, ANTIESPASMODICOS, UROGENITALES, VITAMINAS Y COENZIMAS, POLIVITAMINAS, EXCIPIENTES PARA DROGRAS, PRODUCTOS PARA PROBLEMAS CARDIACOS DE USO SUBLINGUAL.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03765, diez de noviembre del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. 17329 – M. 061015588 – Valor C\$ 85.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de Laboratorios Stein, Sociedad Anónima de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CLAVUBAC

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS ESPECIALMENTE ANTIDEPRESIVO, ANTIPIRETICOS, ANALGESICOS, ANESTESICOS, ANTIALERGICOS, ANTIHISTAMINICOS, ANTIDOTOS, DESINTOXICANTES, ANTIALCOHOLICOS, ALCALOIDES, DROGAS CONTRA EL FUMADO, ANTINEOPLASICOS, ANTICANCEROSOS, ANTINEURITICOS, ANTIARTRITICOS, ANTIFLOGISTICOS, ANTIRREUMATICOS, ANTIURICEMICOS, DROGAS BRONCOPULMONARES, ANTITUSIVOS, BALSAMOS EXPECTORANTES, INHALANTES, CARDIOVASCULARES, ANALEPTICOS, ANTIRRAQUITICOS, ANTIARTERIOESCLEROSICOS, HIPOLESTEROLEMICOS, BLOQUEADORES BETA, VASODILADORES CORONARIOS, ANTIHEMORROIDALES, ANTIVARICOSOS, ANTIFRAGILIZADORES CAPILARES, GONOCIDAS, GLICOCIDOS CARDIACOS, ANTIHIPERTENSIVOS, MIOCARDIOTROPICOS, VASODILADORES PERIFERICOS

Y CEREBRALES, QUIMIOTERAPEUTICOS, ANTIBIOTICOS, ANTIBACTERIALES, ANTIMICOTICOS, SULFAMIDICOS, ANTITUBERCULOSOS, ANTILEPTICOS, ANTIPROTOZOOS, ANTIMALARICOS, ANTIVIRALES, ANTIPARASITARIOS, DERMATOLOGICOS, CORTICOESTEROIDES, ANTIPRURITICOS, TROFODERMICOS, SUSTANCIAS PARA HACER DIAGNOSTICOS, REDIOOPACOS, RADIOISOTOPOS, SUPLEMENTOS DIETETICOS, DESINFECTANTES, DIURETICOS Y ANTIDIURETICOS, HEMATOLOGICOS, ANTIANEMICOS, ANTITROMBOTICOS, ANTICOAGULANTES, ANTIHEMORRAGICOS, PREPARACIONES PARA TRANSFUSIONES, ENZIMAS, INHIBIDORES DE ENZIMAS, HEPATOBILIARES, DESINFECTANTES HEPATOBILIARES, DROGAS Y FITOTERAPEUTICOS, GASTROINTESTINALES, ANTIACIDOS, ANTIDIARREICOS, ANTIHELMITICOS, EMETICOS Y ANTIEMETICOS, ANTIULCEROSOS, CARMINATIVOS, ANTIPLATULENTOS, DIGESTIVOS ANTIDISPEPSICOS, LAXANTES, PURGANTES, GERIATRICOS, GINECOLOGICOS, ANTIDISMENORREICOS, OXITOXICOS, GALACTOGOGOS, UTEROTONICOS, HEMOSTATICOS, UTERINOS, ANTISEPTICOS, ANTIFLOGISTICOS VAGINALES, DROGAS ANTIFERTILIDAD Y LUTEOLITICOS, INMUNOMODULARES, INMUNOSUPRESORES, INMONOACTIVADORES, ANABOLICOS, ANTIASSTENICOS, ENERGETICOS, ANTIDIABETICOS, CATABOLICOS, ANTIOBESIDAD, ANOREXICOS, REGULADORES DEL METABOLISMO, NEUROLOGICOS CENTRALES Y PERIFERICOS, PARASIMPATICOMIMETICOS, ANTIEPILEPTICOS, MEDICAMENTOS CONTRA EL MAL DE PARKINSON, SEDATIVOS HIPNOTICOS, NEUROLEPTICOS, ANTIPROLACTINICOS, TRANQUILIZADORES, ANTISICOTICOS, TIMOANALEPTICOS, PSICOTONICOS, NEUROTROPICOS, HOMEOPATICOS, HORMONAS, OPOTERAPEUTICOS, ESTROGENOS, PROGESTOGENOS, CONTRACEPTIVOS, ANDROGENOS, ANTIHORMONAS, DROGAS PARA LA TERAPIA OTORRINOLARINGOLOGICA, SUEROS Y VACUNAS, ANTIESPASMODICOS, UROGENITALES, VITAMINAS Y COENZIMAS, POLIVITAMINAS, EXCIPIENTES PARA DROGRAS, PRODUCTOS PARA PROBLEMAS CARDIACOS DE USO SUBLINGUAL.

Opóngase:

Presentada: Exp. No. 2005-03766, diez de noviembre del año dos mil cinco. Managua, nueve de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. 17300 – M. 081176896 – Valor C\$ 470.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2005-00144

(22) Fecha de Presentación: 19/02/2004

(71) Solicitante:

Nombre: AVENTIS PHARMA DEUTSCHLAND GMBH

Dirección: D-65929 FRANKFURT AM MAIN de R.F. Alemania.

Inventor(es): Christian Stapper, Dirk Gretzke, Eugen Falk, Hans-Ludwig Schafer, Heiner Glombik, Jochen Goerlitzer, Stefanie Keil y Wolfgang Wendler

(74) Representante:

Nombre: ROSA ALEYDA AGUILAR BERMUDEZ

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de R.D. Alemana

(31) Fecha: 27/02/2003

(31) Número: 103 08 355.3

(54) Nombre de la invención:

DERIVADOS DE ACIDO 3-METIL-2-(3-(2-FENIL-OXAZOL-4-ILMETOXI)-CICLOHEXANOCARBONIL-AMINOBUTIRICO Y COMPUESTOS RELACIONADOS COMO MODULADORES DE PPAR PARA EL TRATAMIENTO DE DIABETES DE TIPO 2 Y ATEROESCLEROSIS.

(51) Símbolo de Clasificación (IPC⁷):

C07D 26332C07D 41304A61K 31421A61K 31422A61P 310A61P 910

(57) Resumen:

La invención se refiere a derivados de aminoácidos sustituidos con cicloalquilo y a sus sales fisiológicamente aceptables y derivados fisiológicamente funcionales. Se describen compuestos de la fórmula I, en donde los radicales tiene los significados indicados, sus sales fisiológicamente compatibles y métodos para su preparación. Los compuestos de la invención se adecuan, por ejemplo, para el tratamiento y/o la prevención de trastornos del metabolismo de los ácidos grasos y trastornos del aprovechamiento de glucosa, así como trastornos en los que la resistencia a insulina juega un papel.

Dibujo Representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 12 de Diciembre del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. 17301 – M. 081176897 – Valor C\$ 470.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2003-00067

(22) Fecha de Presentación: 16/05/2003

(71) Solicitante:

Nombre: AVENTIS PHARMA DEUTSCHLAND GMBH

Dirección: D-65929 FRANKFURT AM MAIN de R.F. Alemania.

Inventor(es): Andreas Lindenschmidt, Gerhard Jaehne, Hans-Ludwig Schaefer, Heiner Glombik, Hubert Heuer, Stefanie Flohr, Wendelin Frick y Werner Kramer.

(74) Representante:

Nombre: FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA.

(32) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de R.D. Alemana

(33) Fecha: 19/06/2002

(31) Número: 102 27 508.4

(54) Nombre de la invención:

DIFENILAZETIDINONAS SUSTITUIDAS EN GRUPO ACIDO, PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACION, MEDICAMENTOS QUE COMPRENDEN ESTOS COMPUESTOS Y SU USO.

(51) Símbolo de Clasificación (IPC⁷):

C07D 20508A61P 306A61K 31397

(57) Resumen:

LA INVENCION SE REFIERE A COMPUESTOS DE FORMULA I EN LA QUE R1, R2, R3, R4, R5 Y R6 TENIENDO LOS SIGNIFICADOS DADOS MAS ARRIBA, Y A SUS SALES PSICOLOGICAMENTE ACEPTABLES. LOS COMPUESTOS SON CONVENIENTES PARA USAR, POR EJEMPLO, COMO HIPOLIPIDEMICOS

Dibujo Representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 12 de Diciembre del 2005. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. 17302 – M. 081176888 – Valor C\$ 470.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2003-00070

(22) Fecha de Presentación: 16/05/2003

(71) Solicitante:

Nombre: AVENTIS PHARMA DEUTSCHLAND GMBH

Dirección: D-65929 FRANKFURT AM MAIN de R.F. Alemania.

Inventor(es): Jochen Huber, Markus Bleich, Stefan Schâfer y Wolfgang Linz

(74) Representante:

Nombre: FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de R.D. Alemana

(32) Fecha: 28/06/2002

(31) Número: 102 29 180.2

(54) Nombre de la invención:

USO DE INHIBIDORES DE VASOPEPTIDAS EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES METABOLICAS, NEFROPATIA Y ENFERMEDADES ASOCIADAS CON AGE.

(51) Símbolo de Clasificación (IPC⁷):

A61K 3155C07D 48702

(57) Resumen:

La invención describe el uso de inhibidores de vasopectidasa de la formula (I), para el tratamiento y/o profilaxis de nefropatía en pacientes diabéticos o no diabéticos, incluida la nefropatía diabética o no diabética, glomerulonefritis, esclerosis glomerular, síndrome nefrótico, nefroesclerosis hipertensiva, microalbuminuria o enfermedad renal de fase terminal, o resistencia a la insulina o de enfermedades metabólicas asociadas con productos finales de glicación avanzada tales como complicaciones diabéticas, neuropatía diabética, nefropatía diabética, retinopatía diabética, cataratas, infarto de miocardio y/o cardiomiopatía diabética, o aterosclerosis o disfunción endotelial.

Dibujo Representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 12 de Diciembre de 2005.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. 17303 – M. 081176890 – Valor C\$ 470.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2005-00107

(22) Fecha de Presentación: 28/11/2003

(71) Solicitante:

Nombre: AVENTIS PHARMA DEUTSCHLAND GMBH

Dirección: D-65929 FRANKFURT AM MAIN de R.F. Alemania.

Inventor(es): Harm Brummerhop, Heiner Glombik, Huber Heuer, Oliver Plettenburg, Wendelin Frick y Werner Kramer.

(74) Representante:

Nombre: FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA

(31) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de R.D. Alemana

(32) Fecha: 12/12/2002

(31) Número: 102 58 008.1

(54) Nombre de la invención:

NUEVOS DERIVADOS DE FLUOROGLICOSIDOS HETEROCICLICOS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS QUE CONTIENEN DICHS COMPUESTOS Y EL USO DE LOS MISMOS.

(51) Símbolo de Clasificación (IPC⁷):

C07H 1700

(57) Resumen:

La invención se refiere a derivados de fluoroglicosidos heterocíclicos sustituidos, de formula I, en el cual los radicales tienen enlaces predefinidos y a sus sales fisiológicamente toleradas y procedimientos para su preparación. Dichos compuestos se pueden utilizar, por ejemplo, como agentes antidiabéticos.

Dibujo Representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 12 de Diciembre de 2005.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. 17304 – M. 08176891 – Valor C\$ 470.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2005-00089

(22) Fecha de Presentación: 14/11/2003

(71) Solicitante:

Nombre: WYETH

Dirección: Five Giralda Farms, Madison New Jersey, 07940-0874 de E.U.A.

Inventor(es): Ana Carolina Barrios Sosa, Bigi Wu, Diane Harris Bochelli, Harris Durutlic y Nan Zhang.

(74) Representante:

Nombre: FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA

(30) Prioridad invocada

(32) Oficina de presentación: Oficina de E.U.A.

(32) Fecha: 25/11/2002

(31) Número: 60/428,862

(54) Nombre de la invención:

TIENO (3,2-b) PIRIDIN-6-CARBONITRILOS Y TIENO (2,3-b) PIRIDIN-5-CARBONITRILOS COMO INHIBIDORES DE PROTEINA CINASAS.

(51) Símbolo de Clasificación (IPC⁷):

C07D 49500

(57) Resumen:

Esta invención proporciona compuestos de las fórmulas (Ia) – (If), en donde: X, R1 y R2 se definen anteriormente en la especificación, los cuales son útiles en el tratamiento del cáncer, apoplejía, osteoporosis, enfermedad de riñón poliquístico, enfermedad autoinmune, artritis reumatoide y rechazo de trasplantes y un procedimiento para producir los compuestos.

Dibujo Representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 05 de Diciembre de 2005.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. 17305 – M. 081176889 – Valor C\$ 470.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2005-00105

(22) Fecha de Presentación: 28/11/2003

(71) Solicitante:

Nombre: AVENTIS PHARMA DEUTSCHLAND GMBH

Dirección: D-65929 FRANKFURT AM MAIN DE R.F. Alemania.

Inventor(es): Harm Brummerhop, Heiner Glombik, Hubert Heuer, Oliver Plettenburg, Wendelin Frick y Werner Kramer.

(74) Representante:

Nombre: FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de R.D. Alemana

(32) Fecha: 12/12/2002

(31) Número: 102 58 0007.3

(54) Nombre de la invención:

NUEVOS DERIVADOS DE FLUOROGLICOSIDOS AROMATICOS, PRODUCTOS FARMACEUTICOS QUE CONTIENEN ESTOS COMPUESTOS Y SU USO.

(51) Símbolo de Clasificación (IPC⁷):

C07H 15203

(57) Resumen:

La invención se refiere a derivados de fluoroglicósidos aromáticos sustituidos de fórmula I, en la cual los radicales tienen los enlaces predefinidos, a sus sales fisiológicamente toleradas, y a métodos para su preparación. Dichos compuestos se pueden utilizar, por ejemplo, en forma de agentes antidiabéticos.

Dibujo Representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 12 de Diciembre de 2005.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. 17306 – M. 081176895 – Valor C\$ 470.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2003-00069

(22) Fecha de Presentación: 16/05/2003

(71) Solicitante:

Nombre: AVENTIS PHARMA DEUTSCHLAND GMBH

Dirección: D-65929 FRANKFURT AM MAIN DE R.F. Alemania.

Inventor(es): Andreas Lindenschmidt, Gerhard Jaehne, Hans-Ludwig Schaefer, Heiner Globik, Hubert Heuer, Stefanie Flohr, Wendelin Frick y Werner Kramer.

(74) Representante:

Nombre: FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA

(30) Prioridad invocada

(34) Oficina de presentación: Oficina de R.F. Alemania

(32) Fecha: 19/06/2002

(31) Número: 10227506.8

(54) Nombre de la invención:

"DIFENILAZETIDINONAS SUSTITUIDAS EN ANILLO, PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACION, MEDICAMENTOS QUE COMPRENDEN ESTOS COMPUESTOS Y SU USO".

(51) Símbolo de Clasificación (IPC⁷):

C07C 24716A61K 3133A61K 31397A61P 310

(57) Resumen:

LA INVENCION SE REFIERE A COMPUESTOS DE LA FORMULA I.

EN LA QUE R1, R2, R3, R4, R5 Y R6 TIENEN LOS SIGNIFICADOS DADOS MAS ARRIBA, Y A SUS SALES FISIOLÓGICAMENTE ACEPTABLES. LOS COMPUESTOS SON CONVENIENTES PARA USAR, POR EJEMPLO, COMO HIPOLIPIDEMICOS.

Dibujo Representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 12 de Diciembre de 2005.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. 17307 – M. 081176898 – Valor C\$ 470.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(12) Solicitud de patente de: invención

(21) Número de solicitud: 2005-00042

(22) Fecha de Presentación: 27/09/2003

(71) Solicitante:

Nombre: AVENTIS PHARMA DEUTSCHLAND GMBH

Dirección: D-65929 FRANKFURT AM MAIN DE R.F. Alemania.

Inventor(es): Guenter Mueller, Hubert, Heuer, Karl-Heinz Baringhaus, Norbert Tennagels y Stefan Petry

(74) Representante:

Nombre: FERNANDO SANTAMARIA ZAPATA

(30) Prioridad invocada

(35) Oficina de presentación: Oficina de R.D. Alemana

(32) Fecha: 12/10/2002

(31) Número: 102 47 680.2

(54) Nombre de la invención:

NUEVOS INHIBIDORES BICICLICOS DE LA LIPASA SENSIBLE A HORMONAS

(51) Símbolo de Clasificación (IPC⁷):

C07D 24918C07D 40106C07D 40306A61K 314192A61P 310

(57) Resumen:

Se describen benzotriazoles de la fórmula general (I), en la que R1 a R8 tienen los significados mencionados anteriormente, así como procedimientos para su preparación. Los compuestos presentan un efecto inhibitor sobre la lipasa sensible a hormonas.

Dibujo Representativo:

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 12 de Diciembre de 2005.
Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 17119 – M. 1004721 – Valor C\$ 255.00

Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado de PHARMACIA & UPJOHN COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VARADYNE

Clase (5)

Presentada: 4 de Junio del año dos mil uno. Exp. No. 2001-02501. Managua, 6 de diciembre del año dos mil cinco. Mario Ruiz Castillo, SubDirector.

3-2

MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Reg. No. 195 - M. 1681477 - Valor C\$ 85.00

CONVOCATORIA

La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, unidad encargada de realizar el procedimiento de Contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional No. 01-2005 **"ADQUISICIÓN DE 8,900 PAQUETES DE MATERIAL CONSUMIBLE PARA PREESCOLAR"**

1.1. Dirección de la Unidad Central de Adquisiciones
Centro Cívico "Camilo Ortega", Módulo T planta Alta.

1.2. DATOS DE LA LICITACION.

CONVOCATORIA A LICITACIÓN Pública Internacional N° 01-2005.

RESOLUCIÓN N° 278-2005

PROYECTO: “ADQUISICIÓN DE 8,900 PAQUETES DE MATERIAL CONSUMIBLE PARA PREESCOLAR”**1.3. INVITACIÓN.**

La Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, entidad adjudicadora (Convocante) a cargo de realizar el procedimiento de contratación, de acuerdo a la Ley N° 323 “Ley de Contrataciones del Estado (LCE)”, Reglamento General y el Acápite 6.2 Adquisiciones, del Manual Operativo PROASE (Versión 03 marzo 05), invita a las personas naturales o jurídicas, legalmente autorizadas para ejercer la actividad comercial, interesadas en presentar ofertas para la **“ADQUISICIÓN DE 8,900 PAQUETES DE MATERIAL CONSUMIBLE PARA PREESCOLAR”**

1.4. FINANCIAMIENTO.

Los Fondos con que se financia la presente Licitación provienen del Programa de Apoyo al Sector Educativo (PROASE), manejados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD).

1.5. LUGAR DE PAGO

Los interesados deberán hacer un pago no reembolsable de C\$ 150.00 (Ciento cincuenta Córdobas netos), en las oficinas de Tesorería, los días 12,13 y 16 de Enero del año 2006, ubicada en el Centro Cívico Camilo Ortega Módulo “P”, planta baja, la forma de pago podrá ser a través de efectivo o cheque certificado a favor del MECD. El horario de atención es de las 8:30 A. M. a 12:00 M y de 1:00PM hasta las 4:00 P.M.

1.6. REUNIÓN DE HOMOLOGACIÓN

La discusión de los antecedentes del Pliego de Bases y Condiciones se realizará a las 10:00 de la mañana del día 20 de Enero del año 2006, en la Sala de Conferencias de la Unidad Central de Adquisiciones del MECD, Centro Cívico Modulo “T” planta alta.

1.7. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Los interesados podrán retirar el documento completo en idioma español correspondiente al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los días 12,13 y 16 de Enero del año 2006 en horario de 08:00 A.M.-12:00 M y de 01:00 a hasta las 5:00 P.M., en las oficinas de la Unidad Central de Adquisiciones, presentando el recibo de caja.

1.8. PRESENTACION DE LA OFERTA:

La oferta deberá entregarse en sobre cerrado en idioma español y con sus precios en moneda nacional, con fecha límite el 22 de Febrero del año 2006, desde las 09:00 a.m. hasta las 09:30 a.m., en la sala de conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

1.9. ACTO DE APERTURA

Las ofertas serán abiertas a las 09:40 a.m. horas del mismo día, en presencia del representante de la Máxima Autoridad o del Comité de Licitación y los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la Sala de Conferencia de la Unidad Central de Adquisiciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

1.10. LUGAR DE ENTREGA.

Delegaciones Municipales del MECD establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

1.11. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes objeto de esta Licitación deberán ser entregados en un plazo no mayor a treinta días calendario en cada una de las Delegaciones Municipales del MECD establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, contados a partir de la firma del contrato correspondiente.

Managua, Diciembre del 2005.- Director Unidad Central de Adquisiciones.

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE
SEGURIDAD SOCIAL**

Reg. No. 196 - M. 1696680 - Valor C\$ 390.00

RESOLUCION No. 128/2005

Edda Callejas Montealegre, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), en uso de las facultades que le confieren los artículos 15, 16 incisos “f”, “h”, “m”, “p” y artículo 17, todos de la Ley de Seguridad Social de Nicaragua; artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículos 84 y 160 de su Reglamento General.

CONSIDERANDO:**I.**

Que se ha llevado a cabo el procedimiento de Licitación Restringida Número 15/2005, efectuada para la “Remodelación de las Oficinas de la Comisión de Invalidez del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social”, cuyo acto de recepción y apertura se llevó a efecto a las nueve de la mañana del siete de noviembre del año dos mil cinco.

II.

Que el Dictamen del Comité de Licitación Restringida Número 15/2005, como consecuencia de la revisión preliminar y evaluación de las ofertas presentadas, recomendó adjudicar totalmente la Licitación Restringida, al oferente **JOSÉ SANTOS GONZÁLEZ VINDEL**, por el Valor Total de **TRESCIENTOSCINCUENTICUATROMILCIENTO TREINTISÉIS CÓRDOBAS CON 40/100 (C\$ 354,136.40).**

III.

Que ha finalizado el período legal establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 84 del Reglamento General de dicha Ley, sin que los oferentes presentaran recurso alguno.

POR TANTO:

Con base a las consideraciones planteadas y las disposiciones legales correspondientes en los artículos 39, 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 84 del Reglamento General de dicha Ley, esta Autoridad:

RESUELVE:

ADJUDICAR TOTALMENTE, la Licitación Restringida No. 15/2005, “Remodelación de las Oficinas de la Comisión de Invalidez del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social”, al Oferente **JOSE SANTOS GONZALEZ VINDEL**, por el valor total de **TRESCIENTOS CINCUENTICUATRO MIL CIENTO TREINTISÉIS CÓRDOBAS CON 40/100 (C\$ 354,136.40).**

Todo lo anterior, de conformidad con los términos de Referencia previamente establecidos y aceptados por el proveedor.

1. Previa presentación de parte del oferente de la Garantía de Cumplimiento, conforme los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, procédase a formalizar el Contrato correspondiente de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento General, delegando a esta Autoridad para su firma en representación de la Institución.

2. Comuníquese y publíquese, por una vez esta Resolución en La Gaceta, Diario Oficial.

Managua, trece de diciembre del año dos mil cinco. EDDA CALLEJAS MONTEALEGRE, Presidenta Ejecutiva, INSS.

RESOLUCION No. 129/2005

Edda Callejas Montealegre, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), en uso de las facultades que le confieren los artículos 15, 16 incisos “f”, “h”, “m”, “p” y artículo 17, todos de la Ley de Seguridad Social de Nicaragua; artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículos 84 y 160 de su Reglamento General.

CONSIDERANDO:

I.

Que se ha llevado a cabo el procedimiento de Licitación Restringida Número 19/2005, efectuada para la “Adquisición de Microbús Tipo Panel”, cuyo acto de recepción y apertura se llevó a efecto a las nueve de la mañana del veintiocho de Noviembre del año dos mil cinco.

II.

Que el Dictamen del Comité de Licitación Restringida Número 19/2005, como consecuencia de la revisión preliminar y evaluación de la única oferta presentada, recomendó adjudicar totalmente la Licitación Restringida, a la firma **MINICAR, S.A.** hasta por un monto total de **CATORCE MIL CIEN DOLARES (US\$14,100.00)**.

POR TANTO:

Con base a las consideraciones planteadas y las disposiciones legales correspondientes en los artículos, 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 84 del Reglamento General de dicha Ley, esta Autoridad:

RESUELVE:

1. ADJUDICAR TOTALMENTE, la Licitación Restringida No. 19/2005, Adquisición de Microbús Tipo Panel L 300, año 2006 con todos los impuestos incluidos, al Proveedor **MINICAR, S.A.** hasta por un monto total de **CATORCE MIL CIEN DOLARES (US\$14,100.00)**.

Todo lo anterior, de conformidad con los términos de Referencia previamente establecidos y aceptados por el proveedor.

2. Previa presentación de parte del oferente de la Garantía de Cumplimiento, conforme los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, procédase a formalizar el Contrato correspondiente de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento General, delegando a esta Autoridad para su firma en representación de la Institución.

3. Comuníquese y publíquese, por una vez esta Resolución en La Gaceta, Diario Oficial.

Managua, a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil cinco. EDDA CALLEJAS M., Presidenta Ejecutiva, INSS.

RESOLUCION No. 131/2005

Edda Callejas Montealegre, Presidenta Ejecutiva del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), en uso de las facultades que le confieren los artículos 15, 16 incisos “f”, “h”, “m”, “p” y artículo 17, todos de la Ley de Seguridad Social de Nicaragua; artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículos 84 y 160 de su Reglamento General.

CONSIDERANDO:

I.

Que se ha llevado a cabo el procedimiento de Licitación por Registro Número 20/2005, efectuada para la “Adquisición de Vehículos”, cuyo acto de recepción y apertura se llevó a efecto a las nueve de la mañana del seis de diciembre del año dos mil cinco.

II.

Que el Dictamen del Comité de Licitación por Registro Número 20/2005, como consecuencia de la revisión preliminar y evaluación de las ofertas presentadas, recomendó adjudicar totalmente la Licitación por Registro, al oferente **GRUPO Q NICARAGUA, S.A.**, por el Valor Total de **SESENTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES (US\$63,750.00)**

III.

Que ha finalizado el período legal establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 84 del Reglamento General de dicha Ley, sin que los oferentes presentaran recurso alguno.

POR TANTO:

Con base a las consideraciones planteadas y las disposiciones legales correspondientes en los artículos 39, 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 84 del Reglamento General de dicha Ley, esta Autoridad:

RESUELVE:

ADJUDICAR TOTALMENTE, la Licitación por Registro No. 20/2005, “Adquisición de Vehículos”, el suministro de tres camionetas doble cabina D/C 4x4 al Proveedor **GRUPO Q NICARAGUA, S.A.** por un total de **SESENTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA DOLARES (US\$63,750.00)**.

Todo lo anterior, de conformidad con los términos de Referencia previamente establecidos y aceptados por el proveedor.

1. Previa presentación de parte del oferente de la Garantía de Cumplimiento, conforme los requisitos señalados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, procédase a formalizar el Contrato correspondiente de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento General, delegando a esta Autoridad para su firma en representación de la Institución.

2. Comuníquese y publíquese, por una vez esta Resolución en La Gaceta, Diario Oficial.

Managua, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

EDDA CALLEJAS MONTEALEGRE, Presidenta Ejecutiva, INSS.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 16786 - M. 969348 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0293, Partida No. 8922, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JACQUELINE DEL SOCORRO SUAREZ FLORES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Sociología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticinco de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16787 - M. 971425 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0293, Partida No. 8921, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GLADIS CRISTINA CANDELARIA RIVERA GONZALEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Sociología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticinco de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16781 - M. 971385 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0284, Partida No. 8894, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ERIKA LUCIA HUERTA MONTALVAN, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintiocho de octubre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16782 - M. 969513 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0292, Partida No. 8919, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **MLA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JESSICA AURORA VEGA BARAHONA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticinco de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16783 - M. 969710 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0293, Partida No. 8920, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ELIZABETH STUART ALMENDAREZ, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticinco de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16780 - M. 971579 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0284, Partida No. 8893, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIBEL RAMONA RODRIGUEZ SAAVEDRA, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintiocho de octubre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16788 - M. 969336 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0292, Partida No. 8918, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIELLA DEL SOCORRO PAIZ SALGADO, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticinco de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16789 - M. 970079 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0292, Partida No. 8917, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ROSA ARGENTINA POTOSME LATINO, natural de Catarina, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticinco de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16810 - M. 971320 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0284, Partida No. 8895, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARINA ISABEL SEVILLA BARILLAS, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintiocho de octubre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16790 - M. 970417 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0291, Partida No. 8914, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JENNY DEL CARMEN ZUNIGA CASTRO, natural de Nandasmo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social y Gestión del Desarrollo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticinco de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16805 - M. 969331 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0291, Partida No. 8916, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ROSAURA MARCELA PRADO GUTIERREZ, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social y Gestión del Desarrollo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticinco de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16816 - M. 970943 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del

Folio No. 0291, Partida No. 8915, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

CANDIDA NATALIA VARGAS ZEPEDA, natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social y Gestión del Desarrollo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticinco de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16792 - M. 970411 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0299, Partida No. 8940, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GIANINA MIA BALTODANO NAVARRETE, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticinco de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16793 - M. 970361 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0299, Partida No. 8939, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

LIGIA MARLENE GARCIA JARQUIN, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las

pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticinco de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16794 - M. 971537 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0297, Partida No. 8933, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ROLANDO JOSE GONZALEZ MARTINEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticinco de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16795 - M. 971395 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0298, Partida No. 8937, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

DAYSIDEL CARMEN AVILES MENDOZA, natural de Ticuantepe, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco. El Rector de la

Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticinco de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16796 - M. 970979 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0297, Partida No. 8934, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

IVANIA ALEYDA SANDINO POVEDA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticinco de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

Reg. No. 16797 - M. 971527 - Valor C\$ 85.00

CERTIFICACION

La o (él) Suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0297, Partida No. 8932, Tomo No. V del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ANACECILIA CASTRO TRUJILLO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz.- El Secretario General, Miguel Angel Ruiz Vicario, S.J.- El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veinticinco de noviembre del 2005.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.